

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
4	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019
Modificadas en marzo, junio y diciembre de 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021



BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 001 - 2023 - DRTC-A - PRIMERA
CONVOCATORIA**

**CONTRATACION DE SERVICIO DE EJECUCION DEL MANTENIMIENTO
RUTINARIO EN LA VIA DEPARTAMENTAL EMP. PE-08 C- PACLAS-OLTO-
LAMUD**

RUTA AM - 108



DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.



“Año de La Unidad, La Paz y El Desarrollo”
“Decenio de La Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación “Guía para el registro de participantes electrónico” publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.



“Año de La Unidad, La Paz y El Desarrollo”

“Decenio de La Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>



“Año de La Unidad, La Paz y El Desarrollo”
“Decenio de La Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

Importante

En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP². Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho

² La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.gob.pe



“Año de La Unidad, La Paz y El Desarrollo”

“Decenio de La Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.



CAPÍTULO II
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.



**CAPÍTULO III
DEL CONTRATO**

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de servicios, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de servicios. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de servicios no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.



“Año de La Unidad, La Paz y El Desarrollo”
“Decenio de La Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

Importante

- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.*

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. *La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*
2. *Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*



“Año de La Unidad, La Paz y El Desarrollo”

“Decenio de La Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.

4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.



“Año de La Unidad, La Paz y El Desarrollo”
“Decenio de La Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



**CAPÍTULO I
GENERALIDADES**

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - AMAZONAS
RUC Nº : 20392327747
Domicilio legal : Car. Salida a Rodríguez de Mendoza km. 01 Chachapoyas - Amazonas
Teléfono: : 041312358 - Anexo 120.
Correo electrónico: : logistica@drtcamazonas.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la CONTRATACION DE SERVICIO DE EJECUCION DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO EN LA VIA DEPARTAMENTAL EMP. PE-08 C- PACLAS-OLTO-LAMUD, RUTA AM – 108.

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante **MEMORANDUM N° 106-2023-2023-G.R.AMAZONAS/GRI-DRTC** el 05 de mayo del 2023.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS ORDINARIOS – RB-00.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO CORRESPONDE.

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de **240 Días Calendario**, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.



“Año de La Unidad, La Paz y El Desarrollo”

“Decenio de La Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/. 5.00 (cinco con 00/100 soles) en caja de la entidad, sito en car. Chachapoyas R. de Mendoza km 01 - Chachapoyas.

1.10. BASE LEGAL

- Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Ley N° 31638 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF – Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y modificatorias.
- Directivas Vigentes del OSCE.
- Decreto Supremo N° 034-2008-MTC, Reglamento Nacional de Gestión de Infraestructura Vial.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 007-2008-TR – Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del acceso al empleo decente, Ley MYPE.
- Decreto Supremo N° 008-2008-TR – Reglamento de la Ley MYPE.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.



CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos³, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁴ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

³ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

⁴ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>



“Año de La Unidad, La Paz y El Desarrollo”

“Decenio de La Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento **(Anexo N°2)**
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**
- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **(Anexo N° 4)⁵**
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- g) El precio de la oferta en SOLES debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE.

Adicionalmente, se debe adjuntar el Anexo N° 6 en el caso de procedimientos convocados a precios unitarios, esquema mixto de suma alzada y precios unitarios, porcentajes u honorario fijo y comisión de éxito, según corresponda.

En el caso de procedimientos convocados a suma alzada únicamente se debe adjuntar el Anexo N° 6 cuando corresponda indicar el monto de la oferta de la prestación accesoria o que el postor goza de alguna exoneración legal.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁶.
- b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. **(Anexo N° 11)**
- c) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “Factores de Evaluación” establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.
 - Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, consignar el siguiente literal:

⁵ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

⁶ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.



“Año de La Unidad, La Paz y El Desarrollo”
“Decenio de La Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

- d) Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 7).

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁷ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁸.
- Estructura de costos⁹.
- Detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete¹⁰.

⁷ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁸ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

⁹ Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.

¹⁰ Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.



“Año de La Unidad, La Paz y El Desarrollo”
“Decenio de La Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.*

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Mesa de partes de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Amazonas sito en Carretera Chachapoyas – Rodríguez de Mendoza Km 01.

2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pagos periódicos de acuerdo con el avance de la ejecución física del servicio.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable de la Dirección de Caminos e Infraestructura Aeroportuaria de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Amazonas emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en Mesa de partes de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Amazonas sito en Carretera Chachapoyas – Rodríguez de Mendoza Km 01.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Gerencia Regional de Infraestructura
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

“Año de La Unidad, La Paz y El Desarrollo”
“Decenio de La Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS



TÉRMINOS DE REFERENCIA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES AMAZONAS

**CONTRATACION DE SERVICIO DE EJECUCION DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO
EN LA VIA DEPARTAMENTAL EMP. PE-08 C- PACLAS-OLTO-LAMUD**

RUTA AM - 108

MAYO - 2023



“Año de La Unidad, La Paz y El Desarrollo”
“Decenio de La Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACION DE SERVICIO DE EJECUCION DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO EN
LA VIA DEPARTAMENTAL EMP. PE-08 C- PACLAS-OLTO-LAMUD

RUTA AM - 108

1. AREA QUE REQUIERE EL SERVICIO

DIRECCION DE CAMINOS E INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA

2. ANTECEDENTES

La Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Amazonas, como órgano especializado en el sector transportes, tiene como una de sus funciones principales la conservación o mantenimiento de la infraestructura vial departamental de la Región Amazonas, de acuerdo al Reglamento Nacional de Gestión de Infraestructura Vial, al Reglamento de Jerarquización Vial y sus modificatorias respectivas, D.S. N° 011-2016-MTC del 23 de julio del 2016, se aprobó la actualización del clasificador de rutas del Sistema Nacional de Carreteras-SINAC y sus modificatorias.

Dentro del proceso de consolidación de las funciones y acciones, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Amazonas, está priorizando el Mantenimiento Rutinario de las carreteras departamentales para que tengan la transitabilidad y seguridad necesaria, así como mejorar el intercambio cultural, económico, turístico, etc.

Que mediante Resolución Directoral N° 30-2013-MTC/14, se aprueba el Manual de Carreteras-Mantenimiento o Conservación Vial, cuya versión actualizada fuera aprobada por Resolución N° 08-2014-MTC/14, el cual constituye un documento de carácter normativo y cumplimiento obligatorio.

Mediante Convenio N° 154 – 2023- MTC/21 CONVENIO DE GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VÍAS DEPARTAMENTALES ENTRE PROVIAS DESCENTRALIZADO Y EL GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS-PIA 2023, con el objeto de establecer los compromisos y responsabilidades entre PROVIAS DESCENTRALIZADO y el GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS, para la ejecución del mantenimiento rutinario de las vías departamentales.

Geográficamente, el punto inicial se ubica en las siguientes coordenadas UTM, del sistema WGS84:

COORDENADAS DEL PUNTO INICIAL: Ruta km. 0+000.00 AM -108 - EMP. PE-8C, con coordenadas Este: 170968.08, Norte: 9338347.24 y altitud: 1345 m.s.n.m.

COORDENADAS DEL PUNTO FINAL: Ruta Km. 44+740.00 AM – 108 Lamud con coordenadas Este: 172299.00, Norte: 9321735.32 y altitud: 2441 m.s.n.m.

En cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado y dentro de las competencias de los Gobiernos Regionales, en la que corresponde el desarrollo del sistema vial de sus jurisdicciones; siendo su responsabilidad seleccionar los postores que garanticen los resultados y niveles aceptables de eficiencia y eficacia.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN



“Año de La Unidad, La Paz y El Desarrollo”
“Decenio de La Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

El objetivo de los presentes Términos de Referencia es describir las pautas, actividades y condiciones técnicas que permita la contratación de una persona natural o jurídica que efectúe el servicio de mantenimiento rutinario de la siguiente vía departamental denominado:

CONTRATACION DE SERVICIO DE EJECUCION DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO EN LA VIA DEPARTAMENTAL EMP. PE-08 C- PACLAS-OLTO-LAMUD, el cual se ejecutará a todo costo incluido mano de obra, materiales, equipos y herramientas).

3.1 Objetivo General.

Garantizar la transitabilidad de las Carreteras Departamentales, manteniendo la infraestructura vial existente, con la finalidad de preservar todos los elementos de la carretera con la mínima cantidad de alteraciones o de daños y en lo posible, conservando las condiciones que tenía después de su construcción y rehabilitación; logrando una adecuada integración territorial.

3.2 Objetivo Específico

Contratación de una persona natural o jurídica que ejecute los trabajos de Mantenimiento Rutinario **RUTA AM – 108: TRAMO EMP. PE - 08 C - PACLAS - OLTO - LAMUD**, (44.740 km), el cual se ejecutará a todo costo incluido mano de obra, materiales, equipos y herramientas, acorde al “Manual de Carreteras Mantenimiento o Conservación Vial” aprobado mediante la Resolución Directoral N° 08-2014-MTC/14 (27.03.2014); así como, en lo que corresponda al Manual de Carreteras: Especificaciones Técnicas Generales para Construcción (EG-2013), actualizado a Junio 2013 mediante la Resolución Directoral N° 22-2013-MTC/14 (07.08.2013). Asimismo, la presente contratación se enmarca dentro de los alcances del Decreto Supremo N° 034-2008-MTC, Reglamento Nacional de Gestión de Infraestructura Vial y de la Decimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

- Preservar el patrimonio vial del Estado mediante la ejecución de actividades de mantenimiento Rutinario **RUTA AM – 108: TRAMO EMP. PE - 08 C - PACLAS - OLTO - LAMUD**, (44.740 km).
- Proporcionar un adecuado nivel de servicio que asegure condiciones de transitabilidad continua, cómoda y segura en la Carretera AM-108; **RUTA AM – 108: TRAMO EMP. PE - 08 C - PACLAS - OLTO - LAMUD**, (44.740 km) Realizar un conjunto de actividades de obras de ingeniería vial de manera preventiva, con la finalidad de evitar el deterioro prematuro de la infraestructura vial de la Carretera AM-108; **RUTA AM – 108: TRAMO EMP. PE - 08 C - PACLAS - OLTO - LAMUD**, (44.740 km).
- La empresa que ejecute los trabajos de Mantenimiento Rutinario **RUTA AM – 108: TRAMO EMP. PE - 08 C - PACLAS - OLTO - LAMUD**, (44.740 km), lo ejecutará a todo costo (incluye mano de Obra, materiales, equipos y herramientas).
- Lograr una efectiva articulación de los centros urbanos, rurales y las áreas productoras del área de influencia.
- Garantizar una transitabilidad vial permanente y segura, acorde a las necesidades del desarrollo económico y social.
- Coadyuvar en la generación de empleo local en las zonas y centros poblados colindantes a la carretera a intervenir, debido a que el servicio de mantenimiento rutinario requiere hacer uso de mano de obra no calificada.



“Año de La Unidad, La Paz y El Desarrollo”
“Decenio de La Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

CARRETERA	RUTA	LONG (KM)	TRAMO	DESCRIPCION DEL SERVICIO
EMP. PE - 08 C - PACLAS - OLTO - LAMUD	AM-108	44.740	RUTA AM – 108: TRAMO EMP. PE - 08 C - PACLAS - OLTO – LAMUD.	CONTRATACION DE SERVICIO DE EJECUCION DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO EN LA VIA DEPARTAMENTAL EMP. PE-08 C- PACLAS-OLTO-LAMUD

4. FINALIDAD PÚBLICA

El presente proceso tiene por finalidad pública potenciar la infraestructura vial de soporte para el desarrollo económico – productivo y brindar a los usuarios un medio de transporte eficiente y seguro que contribuya a la integración económica y social de la región, mejorando la accesibilidad de las poblaciones de la región, generando mejores ingresos económicos contribuyendo a su desarrollo y a su integración con el país, mediante trabajos de Mantenimiento Rutinario de la **RUTA AM – 108: TRAMO EMP. PE - 08 C - PACLAS - OLTO - LAMUD**, (44.740 km).

5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Los presentes términos de referencia contienen información técnica de prestaciones y gestión; así como el servicio a realizar con resultados o estándares que debe alcanzar el Contratistas, en la ruta que corresponde desde el km. 0+000.00 AM -108 - EMP. PE-8C, concluye en el km 44+740.00, Lamud, distrito de Olto, Paclas, provincia de Luya -Lamud – amazonas.

5.1. INICIO DEL SERVICIO

El contratista está obligado a iniciar las actividades, según lo siguiente:

- La ejecución del mantenimiento rutinario, al día siguiente de la firma de contrato.
- La ejecución del mantenimiento rutinario, una vez suscrita el acta de entrega de terreno, tendrán **240** días calendarios.

5.2. ACTIVIDADES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

5.1.1 LIMPIEZA DE CALZADA Y BERMAS

DESCRIPCIÓN

Este trabajo consiste en la remoción de todo material extraño en la calzada y las bermas, con herramientas manuales, de tal manera que permanezca libre de obstáculos, basuras y demás objetos que caigan y/o sean arrojados en ella.



“Año de La Unidad, La Paz y El Desarrollo”
“Decenio de La Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

El objetivo es mantener la plataforma libre de materiales sueltos, y pueden ser:

- 1) Materiales ajenos a la superficie, que rápidamente contaminarían la capa de rodadura: arcillas, lodo, tierra vegetal, vegetación, excrementos, animales, basuras, desechos orgánicos.
- 2) Materiales que podrán dañar a los vehículos: vidrios, fierros, piedras, ramas, materiales acumulados varios y cualquier obstáculo extraño, que puedan afectar la seguridad de los usuarios de la vía.

MATERIALES

No se requieren materiales para la ejecución de esta actividad.

EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

Por lo general los equipos y herramientas necesarios para la ejecución de esta actividad son: camión volquete, si fuese el caso, entre otros, lampas, picos, rastrillos, escobas, carretillas, cámara fotográfica con fecherio, entre otros.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

El procedimiento general es el siguiente:

- Colocar señales preventivas, dispositivos de seguridad y adoptar todas las medidas necesarias que garanticen la ejecución segura de los trabajos y el ordenamiento del tránsito sin riesgos a accidentes.
- El personal debe contar con los uniformes, y todo el equipo de protección personal de acuerdo con las normas establecidas vigentes sobre la materia.
- Tomar fotografías de casos sobresalientes y/o representativos.
- Retirar de la calzada y de las bermas todos los materiales ya mencionados, como las basuras, piedras, sedimentos, vegetación, y todo material extraño y colocarlas en sitios de acopio. Bajo ninguna circunstancia se deberán dejar rocas o piedras sobre las bermas.
- Limpiar y depositar los materiales excedentes en los DME autorizados.
- Al terminar los trabajos, retirara las señales y los dispositivos de seguridad.

ACEPTACIÓN DE LOS TRABAJOS

El Inspector, aceptará los trabajos cuando compruebe que se han ejecutado a satisfacción.

MEDICIÓN

La unidad de medida es el kilómetro (km) con aproximación a la décima, de longitud de limpieza de calzada y berma.

5.1.2 LIMPIEZA DE DERRUMBES Y HUAYCOS MENORES: MANUAL

DESCRIPCIÓN

La presente especificación se refiere a la limpieza inmediata del material caído del talud sobre la plataforma con el fin de mantenerla libre para el normal tránsito vehicular. El trabajo será considerado como una operación de emergencia por lo que el contratista deberá movilizar una cuadrilla en el mismo día que ocurre la obstrucción total o parcial de la carretera.



“Año de La Unidad, La Paz y El Desarrollo”

“Decenio de La Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

El material puede ser fangoso (Huayco), pétreo (Derrumbe) o una combinación de los dos tipos de materiales.

MATERIALES

Ninguno.

EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

El equipo mínimo incluirá.

- Camión Volquete, Minicargador Bobcat (eventualmente si fuese el caso), lampas, carretillas, cámara Fotográfica con fecherio, entre otros.

Así como Herramientas de mano y equipo de transporte necesarios.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

Antes de empezar los trabajos, el contratista colocará las señales preventivas y reglamentarias para garantizar la seguridad del personal de la obra y los usuarios de la carretera según la Sección 103 de las Especificaciones Técnicas Generales para la Construcción de Carreteras vigente. El tamaño del derrumbe o huayco será de tal magnitud que no habrá necesidad de cerrar completamente la carretera por un tiempo mayor de 15 minutos aproximadamente.

El tránsito por el carril libre deberá ser regularizado por peones con banderines.

La operación se realizará manualmente o con máquinas según el tamaño del derrumbe o huayco. De un modo general, se usarán maquinas cuando se observen por la superficie de la carretera unos apilamientos concentrados de materiales de volumen mayor que 1 m³ o cuando el botadero no está en la cercanía inmediata de la zona afectada.

Los materiales blandos y relativamente pequeños del derrumbe (arcillas, gravas, gravillas naturales, piedras de tamaño menor que 25 centímetros) serán cargados y acarreados a un botadero autorizado por el ingeniero Inspector.

Los elementos de rocas serán cargados colocando en la tolva del cargador los dientes adecuados. Las piedras de gran tamaño que su cargado resulte imposible, serán fraccionadas con explosivos. El depósito para explosivos se construirá y los explosivos se usarán respetando las disposiciones vigentes de la DICSCAMEC.

Después de terminar los trabajos el contratista limpiará la carretera y retirará las señales.

ACEPTACIÓN DE LOS TRABAJOS

El trabajo será aceptado por el ingeniero Inspector, cuando el mismo constate que las piedras y los materiales fangosos han sido eliminados de las bermas y calzada.

MEDICIÓN

La medición será por metro cúbico (m³), de limpieza de derrumbes y huaycos menores.

5.1.3 BACHEADO EN AFIRMADO

DESCRIPCIÓN

Este trabajo consiste en reparar, con equipo liviano y/o manual, pequeñas áreas determinadas y zonas blandas del afirmado, con material de cantera o de préstamo.



“Año de La Unidad, La Paz y El Desarrollo”
“Decenio de La Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

El objetivo es tapar baches, pozos, depresiones e irregularidades que presenten peligro para la circulación del tránsito, así como evitar que se acelere el deterioro de la capa de afirmado.

MATERIALES

Para la ejecución de esta actividad se recomienda que la materia para bacheo cumpla con los requisitos establecidos en la sección 301 del Manual de Carreteras: Especificaciones Técnicas Generales para Construcción, vigente. En caso excepcional podrá utilizarse otro tipo de material con la aprobación de la Inspección. En general, los materiales son agregados pétreos con características de afirmado y agua.

EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

Por lo general los equipos y herramientas necesarios para la ejecución de esta actividad son: plancha compactadora de corresponder, picos, lampas, escobas, carretillas, entre otros.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

El procedimiento general es el siguiente:

- Colocar señales preventivas, dispositivos de seguridad y adoptar todas las medidas necesarias que garanticen la ejecución segura de los trabajos y el ordenamiento del tránsito sin riesgos a accidentes.
- El personal debe contar con los uniformes, y todo el equipo de protección personal de acuerdo con las normas establecidas vigentes sobre la materia.
- Localizar los sitios de bacheo.
- Tomar fotografías de casos sobresalientes y/o representativos.
- Cargar y transportar el material de afirmado a lugares previamente definidos, acordonándolo para no interrumpir la libre circulación del tránsito.
- Adecuar el área a reparar generando paredes lo más verticales posible y dando forma regular, en lo posible rectangular y con profundidad uniforme, al sector por rellenar.
- El fondo del bache se debe compactar hasta alcanzar al menos un grado de compactación del 100% de la densidad seca máxima del Proctor Modificado.
- Esparcir el material en una o varias capas de espesor no mayor a 10 cm cada una, según la profundidad del bache.
- Compactar cada capa hasta alcanzar, como mínimo, un grado de compactación del 100% de la densidad seca máxima del Proctor Modificado.
- Limpiar y depositar los materiales excedentes en los DME autorizados.
- Al terminar los trabajos, retirara las señales y los dispositivos de seguridad.

ACEPTACIÓN DE LOS TRABAJOS

El Inspector, aceptará los trabajos cuando compruebe que se han ejecutado a satisfacción.

MEDICIÓN

La medición será por metro cúbico (m³) con aproximación a la décima, de bache en afirmados.



“Año de La Unidad, La Paz y El Desarrollo”

“Decenio de La Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

5.1.4 **PERFILADO DE LA SUPERFICIE SIN APORTE DE MATERIAL**

DESCRIPCIÓN

Este trabajo consiste en la conformación y compactación del material superficial de la plataforma de la vía.

El objetivo es el mejoramiento de la superficie de rodadura para dejarla en condiciones óptimas de transitabilidad y de comodidad para el usuario.

El perfilado se debe realizar cuando el afirmado del camino se encuentre suelto y se empiece a perder el espesor del material o cuando la irregularidad de la superficie de rodadura, como el encalaminado, afecte las condiciones de transitabilidad de la vía.

MATERIALES

Agua para la realización de la compactación y estacas de madera.

EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

Por lo general, los equipos y herramientas necesarios para la ejecución de esta actividad son: minicargador bobcat, herramientas manuales, entre otros.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

El procedimiento general es el siguiente:

- Colocar señales preventivas, dispositivos de seguridad y adoptar todas las medidas necesarias que garanticen la ejecución segura de los trabajos y el ordenamiento del tránsito sin riesgos a accidentes.
- El personal debe contar con los uniformes, y todo el equipo de protección personal de acuerdo con las normas establecidas vigentes sobre la materia.
- Tomar fotografías de casos sobresalientes y/o representativos.
- Conformar la plataforma, limpiar y perfilar las cunetas empleando minicargador bobcat, teniendo cuidado de no estropear los cabezales de las alcantarillas.
- Realizar la compactación del material de afirmado existente cumpliendo en lo que corresponda, con lo establecido en la sección 301 del Manual de Carreteras: Especificaciones Técnicas Generales para Construcción, vigente. Si está muy seco humedecerlo hasta obtener una humedad cercana a la óptima y en caso de estar muy húmedo, airearlo removiéndolo con minicargador bobcat.
- Retirar piedras y sobre tamaños mayores a 7.5 cm.
- Limpiar las zonas aledañas y las estructuras de drenaje que pudieran ser afectadas durante el proceso.
- Limpiar y depositar los materiales excedentes en los DME autorizados.
- Al terminar los trabajos, retirara las señales y los dispositivos de seguridad.

ACEPTACIÓN DE LOS TRABAJOS

El Inspector, aceptará los trabajos cuando compruebe que se han ejecutado a satisfacción.



MEDICIÓN

La medición será por kilómetro (km) de Perfilado de la superficie sin aporte de material, o la correspondiente al indicador de conservación o al indicador de nivel de servicio, según el caso.

5.1.5 LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS

DESCRIPCIÓN

Este trabajo consiste en limpiar las alcantarillas metálicas, de concreto u otros materiales, con la finalidad de eliminar toda basura, sedimento, material de arrastre u otros que obstaculicen u obstruyan el libre flujo del agua, evitando estancamientos perjudiciales para la vía, siendo por tanto un trabajo permanente que se realiza mecánica o manualmente.

MATERIALES

Por lo general, no se requiere materiales.

EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

Por lo general, los equipos y herramientas necesarios para la ejecución de esta actividad son: camión volquete, lampas, rastrillos, carretillas, soga, baldes, machetes, cámara fotográfica con fechero y otros.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

El procedimiento general es el siguiente:

- Colocar señales preventivas y dispositivos de seguridad, que garanticen la ejecución segura de los trabajos y el ordenamiento del tránsito sin riesgos de accidentes durante el tiempo requerido.
- El personal debe contar con los uniformes, y todo el equipo de protección personal de acuerdo con las normas establecidas vigentes sobre la materia.
- Tomar fotografías de casos sobresalientes o representativos.
- Retirar basuras, piedras, sedimentos, vegetación, y cualquier material extraño, de los elementos de entrada, ducto y salida de alcantarillas.
- Trasladar el material retirado, colocándolo en los DME autorizados.
- Al terminar los trabajos, retirar las señales y dispositivos de seguridad.

ACEPTACIÓN DE LOS TRABAJOS

El Inspector, aceptará los trabajos cuando compruebe que se han ejecutado a satisfacción.

MEDICIÓN

La unidad de medida es la unidad (und).

5.1.6 LIMPIEZA DE PUENTES

DESCRIPCIÓN

Este trabajo consiste en limpiar los puentes de concreto u otros materiales, con la finalidad de eliminar toda basura, u otros que obstaculicen u obstruyan la libre transitabilidad vehicular y peatona, siendo por tanto un trabajo permanente que se realiza mecánica o manualmente.



“Año de La Unidad, La Paz y El Desarrollo”

“Decenio de La Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

MATERIALES

Por lo general, no se requiere materiales.

EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

Por lo general, los equipos y herramientas necesarios para la ejecución de esta actividad son: Lampas, rastrillos, carretillas, sogas, baldes, machetes, cámara fotográfica con fecho y otros.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

El procedimiento general es el siguiente:

- Colocar señales preventivas y dispositivos de seguridad, que garanticen la ejecución segura de los trabajos y el ordenamiento del tránsito sin riesgos de accidentes durante el tiempo requerido.
- El personal debe contar con los uniformes, y todo el equipo de protección personal de acuerdo con las normas establecidas vigentes sobre la materia.
- Tomar fotografías de casos sobresalientes o representativos.
- Trasladar el material retirado, colocándolo en los DME autorizados.
- Al terminar los trabajos, retirar las señales y dispositivos de seguridad.

ACEPTACIÓN DE LOS TRABAJOS

El Inspector, aceptará los trabajos cuando compruebe que se han ejecutado a satisfacción.

MEDICIÓN

La unidad de medida es la unidad (und).

5.1.7 RECONFORMACIÓN DE CUNETAS NO REVESTIDAS

DESCRIPCIÓN

Consiste en reconformar con herramientas manuales y/o equipo, la sección transversal y la pendiente longitudinal de las cunetas no revestidas, cuando presenten signos de deterioro y erosión que dificulten o impidan el libre flujo del agua.

El objetivo es mantener las cunetas trabajando con eficiencia, permitiendo que el agua fluya libremente y evitando estancamientos de agua perjudiciales para la vía.

Los trabajos se deben ejecutar antes del inicio de la estación lluviosa, y periódicamente durante dicha época. Debe inspeccionarse con frecuencia el estado de las cunetas.

MATERIALES

Por lo general, el material de relleno para la reconformación provendrá de cortes adyacentes o de fuentes de material seleccionadas.

EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

Por lo general, las herramientas necesarias para la ejecución de esta actividad son: minicargador bobcat de ser el caso, lampas, pico, rastrillos, carretillas, plantilla tipo de sección transversal, en algunos casos podrá requerirse un minicargador bobcat para reconformar las cunetas no revestidas, cámara fotográfica con fecho.



“Año de La Unidad, La Paz y El Desarrollo”
“Decenio de La Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

El procedimiento general es el siguiente:

- Colocar señales preventivas y dispositivos de seguridad.
- El personal debe contar con los uniformes, cascos y todos los elementos de seguridad industrial en concordancia con las normas establecidas.
- Distribuir los trabajadores de acuerdo con la programación de esta actividad de conservación.
- Tomar algunas fotografías de casos sobresalientes y/o representativos, en la situación inicial y en actividades de avance.
- Conformar la cuneta y retirar basuras, piedras, sedimentos, vegetación, depositándolos en sitios adecuados, de tal forma que conjuguen con el entorno ambiental y evitar colocarlos en sitios donde la lluvia vuelva a arrastrarlos.
- Verificar que la pendiente del fondo de la cuneta garantice el flujo libre de agua y que no haya depresiones que produzcan estancamientos.
- Observar que el agua procedente de las cunetas fluya libremente a las alcantarillas o salidas de agua.
- Al terminar los trabajos, retirar las señales y dispositivos de seguridad en forma inversa a como fueron colocados.
- Tomar algunas fotografías de casos sobresalientes y/o representativos, en la situación final.

ACEPTACIÓN DE LOS TRABAJOS

El Inspector, aceptará los trabajos cuando compruebe que se ha realizado a satisfacción la Reconformación de Cunetas no Revestidas y que como resultado las cunetas estén completamente reconformadas y adecuadas para el libre escurrimiento del agua.

MEDICIÓN

La unidad de medida es el metro lineal (m) con aproximación a la décima, de longitud de cuneta reconformada o limpiada.

5.1.8 LIMPIEZA DE CUNETAS

DESCRIPCIÓN

Consiste en retirar con herramientas manuales, toda basura y material que haya caído en las cunetas revestidas y que obstaculicen el libre flujo del agua.

El objetivo es mantener las cunetas revestidas trabajando eficientemente y cumpliendo con las funciones para las que fueron construidas, permitiendo que el agua fluya libremente y evitando estancamientos perjudiciales para la vía.

Los trabajos se deben ejecutar antes del inicio de la estación lluviosa y continuamente durante dicha época. Inspeccionará permanentemente el estado de las cunetas.

MATERIALES

No, corresponde.



“Año de La Unidad, La Paz y El Desarrollo”
“Decenio de La Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

Por lo general, las herramientas necesarias para la ejecución de esta actividad son: minicargador bobcat, lampas, pico, rastrillos, carretillas, plantilla tipo de sección transversal, cámara fotográfica con fechero. Para la limpieza de cuentas se emplearán herramientas manuales.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

El procedimiento general es el siguiente:

- Colocar señales preventivas y dispositivos de seguridad.
- El personal debe contar con los uniformes, cascos y todos los elementos de seguridad industrial en concordancia con las normas establecidas.
- Distribuir los trabajadores de acuerdo con la programación de esta actividad de conservación.
- Tomar algunas fotografías de casos sobresalientes y/o representativos, en la situación inicial y en actividades de avance.
- Retirar basuras, piedras, sedimentos, vegetación y otros obstáculos similares.
- Depositar los materiales de desecho extraídos en sitios adecuados autorizados de tal forma que conjuguen con el entorno ambiental y donde la lluvia no vuelva a arrastrarlos.
- Inspeccionará, visualmente que la cuneta trabaje eficientemente, y que no haya sitios de estancamiento de agua.
- Al terminar los trabajos, retirar las señales y dispositivos de seguridad en forma inversa a como fueron colocados.
- Tomar algunas fotografías de casos sobresalientes y/o representativos, en la situación final.

ACEPTACIÓN DE LOS TRABAJOS

El Inspector, aceptará los trabajos cuando compruebe que se han ejecutado a satisfacción.

MEDICIÓN

La unidad de medida es el metro lineal (m) con aproximación a la décima, de longitud de cuneta reconformada o limpiada.

5.1.9 LIMPIEZA DE BADENES

DESCRIPCIÓN

Consiste en retirar, mediante trabajo manual, basuras y todo tipo de material ajeno a la estructura que obstruya el libre paso del agua a través del badén. El objetivo es garantizar el libre paso del agua por el badén y brindar seguridad al usuario. Limpiar cada vez que se encuentren materiales y residuos que obstruyan el flujo libre del agua.

MATERIALES

En general, no se requiere ningún tipo de material para la ejecución de esta actividad. En caso necesario, material de cantos de roca o piedras grandes para protección de las orillas y encauzar el agua.



“Año de La Unidad, La Paz y El Desarrollo”
“Decenio de La Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

Los equipos y herramientas necesarios para la ejecución de esta actividad son: Minicargador Bobcat, lampas, rastrillo, picos, machetes, barretas, carretillas, cámara fotográfica con fechero, etc.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- Colocar señales preventivas y dispositivos de seguridad. Asimismo, se deben adoptar todas las medidas necesarias para garantizar el ordenamiento y la seguridad del tránsito vehicular.
- El personal debe contar con los uniformes, cascos y todos los elementos de seguridad industrial de acuerdo con las normas establecidas.
- Distribuir los trabajadores con base en la programación de esta actividad.
- Tomar algunas fotografías de casos sobresalientes y/o representativos, en la situación inicial y en actividades de avance.
- Limpiar el cauce del badén y eliminar el material sedimentado y cualquier otro tipo de obstáculo como ramas y piedras.
- Cuando exista erosión natural del terreno en los extremos del badén se deben proteger las orillas con material seleccionado y encauzar el agua hacia el badén, evitando así la socavación lateral.
- Al terminar los trabajos, retirar las señales y dispositivos de seguridad en forma inversa a como fueron colocados.
- Tomar algunas fotografías de casos sobresalientes y/o representativos, en la situación final.

ACEPTACION DE LOS TRABAJOS

El Inspector, aceptará los trabajos cuando compruebe que se ha realizado a satisfacción la Limpieza de Badenes cumpliendo con esta especificación y que como resultado los badenes estén limpios.

MEDICION

La unidad de medida para la limpieza de Badenes es: Metro cubico (M3) o la correspondiente al indicador de Conservación o al indicador de Nivel de Servicio. Según el caso.

5.1.10 LIMPIEZA DE MUROS

DESCRIPCIÓN

Consiste en retirar, mediante trabajo manual, basuras y todo tipo de material ajeno y/o materia suelta que afecten la estructura.

El objetivo es garantizar la protección y durabilidad de la estructura ya que cumple un fin importante en una vía.

MATERIALES

En general, no se requiere ningún tipo de material para la ejecución de esta actividad.



“Año de La Unidad, La Paz y El Desarrollo”

“Decenio de La Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

Los equipos y herramientas necesarios para la ejecución de esta actividad son: lampas, rastrillo, picos, machetes, barretas, carretillas, cámara fotográfica con fecho, etc.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- Colocar señales preventivas y dispositivos de seguridad. Asimismo, se deben adoptar todas las medidas necesarias para garantizar el ordenamiento y la seguridad del tránsito vehicular.
- El personal debe contar con los uniformes, cascos y todos los elementos de seguridad industrial de acuerdo con las normas establecidas.
- Distribuir los trabajadores con base en la programación de esta actividad.
- Tomar algunas fotografías de casos sobresalientes y/o representativos, en la situación inicial y en actividades de avance.
- Tomar algunas fotografías de casos sobresalientes y/o representativos, en la situación final.

ACEPTACION DE LOS TRABAJOS

El Inspector, aceptará los trabajos cuando compruebe que se ha realizado a satisfacción la Limpieza de Badenes cumpliendo con esta especificación y que como resultado los badenes estén limpios.

MEDICION

La unidad de medida para la limpieza de Badenes es: Metro cuadrado (M2) o la correspondiente al indicador de Conservación o al indicador de Nivel de Servicio. Según el caso.

5.1.11 REPARACIÓN DE BADENES

DESCRIPCIÓN

Consiste en la reparación de las áreas deterioradas del badén. El objetivo es reparar el badén con el fin de mantener el paso vehicular y conservar la estructura en buen estado en forma permanente y, de esta manera, garantizar la seguridad de los usuarios. Ejecutar esta actividad en época seca para facilitar la ejecución de la reparación. En caso de afectar la seguridad vial, se debe realizar la actividad vial lo más pronto posible.

MATRIALES

Para la ejecución de esta actividad se empleará Concreto Clase E $f'c = 17.5$ MPa (175 kg/cm²), sin refuerzo, de la Sección 610 de las Especificaciones Técnicas Generales para la Construcción de Carreteras vigente. En caso de ser mampostería, se utilizarán como materiales: arena, grava, piedra seleccionada, cemento Portland, agua y madera para encofrados. En caso necesario, emplear cantos de roca o piedras grandes para protección del cauce contra la erosión.



“Año de La Unidad, La Paz y El Desarrollo”
“Decenio de La Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

Los equipos y herramientas necesarios para la ejecución de esta actividad son: Lampas, picos, barretas, machetes, carretilla, plancha compactadora, tanque para agua, baldes para construcción, cámara fotográfica con fecho, etc.

PROCEDIMIENTO Y EJECUCIÓN

- Colocar señales preventivas y dispositivos de seguridad. Asimismo, se deben adoptar todas las medidas necesarias para garantizar el ordenamiento y la seguridad del tránsito vehicular.
- El personal debe contar con los uniformes, cascos y todos los elementos de seguridad industrial en concordancia con las normas establecidas. Asimismo, se deben adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad del tránsito vehicular.
- Distribuir los trabajadores con base en la programación de esta actividad.
- Tomar algunas fotografías de casos sobresalientes y/o representativos, en la situación inicial y en actividades de avance.
- Demarcar las zonas a reparar. Utilizar los materiales dependiendo del tipo de badén por intervenir.
- Reparar las partes deterioradas. En este caso utilizar el concreto, colocar las formaletas, preparando el concreto fuera del sitio de reparación, colocarlo y dejarlo fraguar. Si es en mampostería demarcar el área a reparar, colocar piedras nuevas con formas regulares y preparadas para tal fin y utilizar las existentes en los sitios apropiados, de tal forma que el recubrimiento sea total. Proceder a pegarlas con un mortero arena – cemento con una dosificación 1:3.
- Retirar el material no utilizable depositándolo en sitios adecuados, de tal forma que no afecte el entorno ambiental y el sistema de drenaje de la vía.
- Adecuar las zonas aledañas, rellenando y compactando con material seleccionado de cantos rocosos o piedras.
- Hacer limpieza general en el sitio de trabajo.
- Al terminar los trabajos, retirar las señales y dispositivos de seguridad en forma inversa a como fueron colocados.
- Tomar algunas fotografías de casos sobresalientes y/o representativos, en la situación final.

ACEPTACION DE LOS TRABAJOS

El Inspector, aceptara los trabajos cuando compruebe que se ha realizado a satisfacción la reparación de badenes cumpliendo la presente especificación y demás requerimientos técnicos especificados y que, como resultado, los baches están completa y debidamente reparados.

MEDICIÓN

La unidad de medida para la Reparación de Badenes es: metro cúbico (m³), con aproximación al primer decimal, o la correspondiente al Indicador de Conservación o al Indicador de Nivel de Servicio, según el caso.



“Año de La Unidad, La Paz y El Desarrollo”
“Decenio de La Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

5.1.12 DESQUINCHE MANUAL DE TALUDES

DESCRIPCIÓN

Consiste en la conservación y/o limpiar de deslizamiento y/o caída de piedras, rocas y material suelto de talud superior, causado por las intensas lluvias, que interrumpen el tránsito vehicular.

MATERIALES

En general, no se requiere ningún tipo de material para la ejecución de esta actividad.

EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

Por lo general, los equipos y herramientas necesarios para la ejecución de esta actividad son: Minicargador Botcat de corresponder, camión volquete, lampas, baldes, carretillas y otros.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

El procedimiento general es el siguiente:

- Todo el personal contará con los EPP indicados y verificará su estado (para cambio) antes de iniciar las labores que garanticen la ejecución segura de los trabajos y el ordenamiento del tránsito sin riesgos de accidentes.
- Se Inspeccionará las condiciones de herramientas y equipos a utilizar y área a realizar desatado de rocas.
- Se señalizará el área de trabajo según PETS "Señalización para trabajos en Carreteras". Cerrando el tránsito por completo.
- Se procederá a la evaluación del verificando los accesos por área de trabajo, la parte superior e identificando los riesgos y tomando las medidas necesarias.
- Una vez dispuesta el área de trabajo en una zona segura, se procederá al traslado los materiales a usar: combas, picos, cancamos, barretas de fierro y tubería galvanizada de diferentes longitudes.
- Se colocarán los cancamos para la línea de vida fija (longitud dependiendo su radio de acción) de las personas que sujetan y otros para los que realizaran el desatado de rocas. Todos contarán con sus arneses y líneas de vida.
- Para el perfilado del talud se realizará con picos para material suelto y barretas (tubería galvanizada) para zonas rocosas.
- Se contará con una cuadrilla de limpieza en plataforma para dar pase al tránsito de vehículos.
- Hacer limpieza general en el sitio de trabajo.
- Al terminar los trabajos, retirar las señales y dispositivos de seguridad en forma inversa como fueron colocados.

ACEPTACIÓN DE LOS TRABAJOS

El Inspector, aceptará los trabajos cuando compruebe que se han ejecutado a satisfacción.



MEDICIÓN

La unidad de medida es metro cubico (m3).

5.1.13 CONSERVACIÓN DE SEÑALES VERTICALES

DESCRIPCIÓN

Consiste en la conservación y/o limpiar las señales verticales (preventivas, informativas y reglamentarias), de la vía incluyendo las correspondientes a los puentes, túneles, muros y otros elementos de la misma. Los trabajos de conservación, consisten en la limpieza y repintado. La señalización vertical debe cumplir con las normas establecidas en el Manual de Dispositivos de Tránsito para Calles y Carreteras, vigente.

MATERIALES

Los materiales según corresponda deberán cumplir con lo especificado en el **Capítulo VIII** Señalización y Seguridad Vial, del Manual de Carreteras: Especificaciones Técnicas Generales para Construcción, vigente.

EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

Por lo general, los equipos y herramientas necesarios para la ejecución de esta actividad son: machetes, lampas, baldes, carretillas, cepillos, brochas, regaderas de mano, alicates, destornilladores, barretas, badilejos, martillos, tenazas, llaves, franelas, trapo industrial, detergente, pintura esmalte, brochas, cemento, arena y otros.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

El procedimiento general es el siguiente:

- Colocar señales preventivas, dispositivos de seguridad y adoptar todas las medidas necesarias que garanticen la ejecución segura de los trabajos y el ordenamiento del tránsito sin riesgos de accidentes.
- El personal debe contar con los uniformes, y todo el equipo de protección personal de acuerdo con las normas establecidas vigentes sobre la materia.
- Verificar el estado de las señales verticales, pintura, limpieza y reparación de la misma de ser el caso. Detectar la presencia de elementos que no permitan observar la señal.
- Tomar fotografías de los casos sobresalientes.
- Realizar la limpieza de las señales mediante los procedimientos necesarios para que las mismas, mantengan sus características para las cuales fueron diseñadas e instaladas.
- Retirar y transportar materiales excedentes a los DME autorizados.
- Al terminar los trabajos, retirar las señales y dispositivos de seguridad.

ACEPTACIÓN DE LOS TRABAJOS

El Inspector, aceptará los trabajos cuando compruebe que se han ejecutado a satisfacción.

MEDICIÓN

La unidad de medida es la unidad (und) de conservación, y limpieza de señal vertical.



“Año de La Unidad, La Paz y El Desarrollo”

“Decenio de La Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

5.1.14 **CONSERVACION DE POSTES KILOMETRICOS**

DESCRIPCIÓN

Este trabajo consiste en la conservación y/o reposición de postes de kilometraje de la vía, incluyendo los que corresponden a puentes, túneles y otros elementos de la misma; con la finalidad de que cumplan adecuadamente con la función para las cuales fueron diseñados e instalados. Los trabajos de conservación, consisten en la limpieza, repintado, colocación de elementos deteriorados o faltantes, etc.; en tanto, que la reposición debe ser total.

Esta actividad incluye la colocación de nuevas señales verticales, en lugares puntuales, a fin de mantener la funcionalidad de la vía en materia de seguridad vial.

La señalización debe cumplir con las normas establecidas en el Manual de Dispositivos de Tránsito para Calles y Carreteras, y sus modificatorias, o norma vigente.

MATERIALES

Los materiales según corresponda deberán cumplir con lo especificado en la **sección 810** Postes de Kilometraje, del Manual de Carreteras: Especificaciones Técnicas Generales para Construcción, vigente.

Manual de dispositivos de control de tránsito auto motor para calles y carreteras vigente.

EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

Por lo general, los equipos y herramientas necesarios para la ejecución de esta actividad son: lampas, brochas, picos, barreta, machetes, baldes, badilejos, carretillas, trapo industrial, detergente, pintura esmalte, brochas, cemento, arena y otros.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

El procedimiento general es el siguiente:

- Colocar señales preventivas, dispositivos de seguridad y adoptar todas las medidas necesarias que garanticen la ejecución segura de los trabajos y el ordenamiento del tránsito sin riesgos de accidentes.
- El personal debe contar con los uniformes, y todo el equipo de protección personal de acuerdo con las normas establecidas vigentes sobre la materia.
- Tomar fotografías de casos sobresalientes y/o representativos.
- Limpiar y/o pintar los postes de kilometraje, para garantizar sus características y visibilidad.
- Conservar, reparar y/o colocar los postes de kilometraje, cumpliendo con lo especificado en la sección 810 Postes de Kilometraje, del Manual de Carreteras: Especificaciones Técnicas Generales para Construcción, vigente.
- Trasladar los materiales excedentes a los DME autorizados.
- Al terminar los trabajos, retirar las señales y dispositivos de seguridad.

ACEPTACIÓN DE LOS TRABAJOS

El Inspector, aceptará los trabajos cuando compruebe que se han ejecutado a satisfacción.



“Año de La Unidad, La Paz y El Desarrollo”
“Decenio de La Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

MEDICIÓN

La unidad de medida es la unidad (und) de conservación, reparación y/o colocación de Hito.

5.1.15 ROCE DE VEGETACIÓN MENOR EN DERECHO DE VÍA

DESCRIPCIÓN

Este trabajo consiste en la conservación de la faja de terreno que constituye el Derecho de Vía, con la finalidad de que el mismo mantenga el ancho aprobado, y las condiciones de su uso, cumplan con lo establecido en el Reglamento Nacional de Gestión de Infraestructura Vial.

Por lo general, la conservación de Derecho de Vía, abarca labores de limpieza y roce.

MATERIALES

Para la ejecución de este rubro se utilizarán los materiales de acuerdo a los requerimientos de la actividad que se realice y cumpliendo en lo que corresponda, con lo establecido en el Manual de Carreteras: Especificaciones Técnicas Generales para Construcción, vigente.

EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

Por lo general, motoguadañas, machetes, lampas, carretillas, escobas, rastrillos y herramientas de acuerdo a la actividad que se realice.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

El procedimiento general es el siguiente:

- Colocar señales preventivas y dispositivos de seguridad que garanticen la ejecución segura de los trabajos y el ordenamiento del tránsito sin riesgos de accidentes durante el tiempo requerido.
- El personal debe contar con los uniformes, y todo el equipo de protección personal de acuerdo con las normas establecidas vigentes sobre la materia.
- Tomar fotografías de casos sobresalientes y/o representativos.
- Limpiar y/o rozar, cumpliendo en lo que corresponda, con lo establecido en el Manual de carreteras: Especificaciones Técnicas Generales para la Construcción, vigente.
- Realizar la limpieza y depositar los materiales excedentes a los DME autorizados.
- Al terminar los trabajos, retirar las señales y dispositivos de seguridad.

ACEPTACIÓN DE LOS TRABAJOS

El Inspector, aceptará los trabajos cuando compruebe que se han ejecutado a satisfacción.

MEDICIÓN

La unidad de medida es el metro cuadrado (m²) aproximado a la centésima de Roce de Vegetación menor en Derecho de Vía.



“Año de La Unidad, La Paz y El Desarrollo”

“Decenio de La Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

5.2 OBREROS

Son los encargados de realizar las actividades del Mantenimiento Rutinario en la via Departamental, quienes trabajarán en forma conjunta, acatando las indicaciones vertidas por el Ingeniero Residente.

- Deberán ser distribuidos en brigadas de trabajo, en tramos no mayores a 5 Km. de longitud, conformados con personal obrero que preferentemente residirán en la zona de influencia colindante al tramo de la carretera al cual la brigada brinda el servicio de mantenimiento.
- La sustitución del personal obrero, procederá previa autorización escrita y/o asentada en el cuaderno de ocurrencia, por el Inspector, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes de presentada la solicitud.

CONSIDERACIONES PARA EL CONTROL DEL SERVICIO

a) RESPONSABILIDAD ANTE TERCEROS

El Contratista será responsable directo de las consecuencias causadas por la deficiencia o negligencia durante la prestación del servicio, como la afectación a terceros o a las propiedades de éstos, asumiendo la responsabilidad civil pertinente.

La Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Amazonas, no asumirá ninguna responsabilidad por daños, pérdidas y perjuicios ocasionados por el Contratista, ni por derechos a pagos de seguros, accidentes y beneficios laborales ni otros pagos que pudiera suceder por afectación a terceros.

b) CALIDAD DEL SERVICIO

El Contratista cumplirá con sus obligaciones con la debida diligencia, eficiencia y economía conforme a las Normas Técnicas reconocidas, así mismo es responsable de que las actividades del servicio se ejecuten cumpliendo las especificaciones técnicas de conservación vial o mantenimiento.

c) INSPECTOR

Profesional, designado por la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Amazonas, encargado de velar por la correcta ejecución del servicio de mantenimiento rutinario y el cumplimiento de los términos de referencia y contrato. El Inspector, recibirá todas las facilidades necesarias del Contratista para el cumplimiento de sus funciones, las cuales estarán estrictamente relacionadas con ésta.

d) ASISTENTE DE INSPECTOR

Profesional, designado por la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Amazonas, el Asistente de Inspector, recibirá todas las facilidades necesarias del Contratista para el cumplimiento de sus funciones, las cuales estarán estrictamente relacionadas con ésta.

e) CUADERNO DE OCURRENCIA

Constituye el documento de registro de las principales incidencias y/o ocurrencias en el desarrollo de las actividades del servicio de mantenimiento contratadas materia del presente proceso.

Deberá ser foliado, según modelo proporcionado por la Entidad contratante. Su renovación debe ser automática. Debe constar de una hoja original con (03) copias desglosables.



“Año de La Unidad, La Paz y El Desarrollo”
“Decenio de La Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

En la fecha de la entrega de terreno, este será abierto, firmado por el Inspector, (funcionario designado por la DRTC-A), y por el Residente de Obra, a fin de evitar su adulteración. Dichas personas son las únicas autorizadas para realizar anotaciones en el cuaderno de ocurrencia, dichas anotaciones son de observancia obligatoria por el Contratista.

Su revisión es obligatoria en las visitas realizadas por parte del Inspector y su anotación diariamente por el Residente de Obra y estará en custodia de este último, en el lugar de ejecución del servicio, en condiciones de ser mostrado a los funcionarios de La Entidad contratante.

Concluida la ejecución del servicio, el cuaderno de ocurrencias será cerrado por el Residente de Obra e Inspector; el original será adjuntado en el informe final del Contratista.

f) MANTENIMIENTO RUTINARIO

Actividades viales de carácter permanente, los trabajos de Mantenimiento Rutinario del tramo, se ejecutarán priorizando las actividades detalladas en los cuadros del Numeral 5.1, de acuerdo a las especificaciones técnicas y conservando el medio ambiente.

g) EMERGENCIAS VIALES

Daños de la Infraestructura vial, ocasionados por eventos naturales o antrópicos, que afectan la transitabilidad, por lo que no forman parte de las actividades propias de conservación vial; sin embargo, las emergencias viales deben ser reportadas en forma inmediata por el contratista del mantenimiento, con la finalidad de restablecer la transitabilidad.

h) HORARIO DE TRABAJO

El horario de trabajo será de ocho horas y media (8.5) de lunes a viernes y el sábado de cinco horas y media (5.5), a fin de cumplir con 48 horas efectivas semanales de trabajo.

HORARIO DE TRABAJO (LUNES - VIERNES)	
MAÑANA	TARDE
08:00 am - 12: 00 pm	01:00 pm - 05:30 pm
SABADO	
07:30 am - 01: 00 pm	

5.3 PROCEDIMIENTOS DE CONTROL

Los procedimientos de control se realizarán de acuerdo a las Especificaciones técnicas de cada una de las actividades que se realizarán para el mantenimiento de los puentes. Los mismos que se encuentran en los presentes Términos de Referencia, y también se encuentran establecidos en el “Manual de Carreteras Mantenimiento o Conservación Vial” aprobado mediante la Resolución Directoral N° 08-2014-MTC/14 (27.03.2014).

5.4 PRODUCTOS A PRESENTAR

5.4.1 PLAN DE TRABAJO

El Contratista en un plazo de dos (02) días siguiente de iniciado el servicio presentará un Plan de Trabajo para aprobación por el área usuaria, Dirección de Caminos e Infraestructura Aeroportuaria, en función al formato del Cronograma de Ejecución del Servicio que se adjunta.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Gerencia Regional de Infraestructura
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

“Año de La Unidad, La Paz y El Desarrollo”
“Decenio de La Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

El plan de trabajo, el cual sirva como una herramienta que permita ordenar y sistematizar la información relevante para realizar el servicio, debiendo de incluir un cronograma de ejecución, y PERT- CPM, así mismo en el plan se debe indicar a los responsables de las diferentes actividades del servicio, y deberá incluir en dicho plan las actividades que realizará a fin de minimizar los riesgos en seguridad y medioambiente, el contratista debe acreditar la metodología de desarrollo del plan de trabajo.

TRAMO: AM – 108: TRAMO EMP. PE - 08 C - PACLAS - OLTO - LAMUD, (44.740 km).

PROGRAMACIÓN REFERENCIAL

ITEM	DESCRIPCION	UND.	CANT.	CANTIDAD (MES)							
				M 01	M 02	M 03	M 04	M 05	M 06	M 07	M 08
1	CONSERVACIÓN DE PLATAFORMA Y TALUDES										
1.01	LIMPIEZA DE CALZADA Y BERMAS	KM	44.740	5.59	5.59	5.59	5.59	5.59	5.59	5.59	5.59
1.02	LIMPIEZA DE DERRUMBES Y HUAYCOS MENORES / MANUAL	M3	638.00	79.75	79.75	79.75	79.75	79.75	79.75	79.75	79.75
2	CONSERVACIÓN DE CALZADA EN AFIRMADO										
2.01	BACHEO EN AFIRMADO	M3	5432.000	679.00	679.00	679.00	679.00	679.00	679.00	679.00	679.00
2.02	PERFILADO DE LA SUPERFICIE SIN APOORTE DE MATERIAL	KM	44.740	44.740							
3	CONSERVACIÓN DE DRENAJE SUPERFICIAL										
3.01	LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS MANUAL	UND	120.00	15	12	17	18	10	14	22	12
3.02	LIMPIEZA DE PUENTES	UND	4.00	1		1		1		1	
3.03	RECONFORMACION DE CUNETAS NO REVESTIDAS	M	860.00	107.5	107.5	107.5	107.5	107.5	107.5	107.5	107.5
3.04	LIMPIEZA DE CUNETAS	M	44.740	5.59	5.59	5.59	5.59	5.59	5.59	5.59	5.59
3.05	LIMPIEZA DE BADENES	M2	142.00	17.75	17.75	17.75	17.75	17.75	17.75	17.75	17.75
3.06	LIMPIEZA DE MUROS	M2	385.00	48.13	48.13	48.13	48.13	48.13	48.13	48.13	48.13
3.07	REPARACIÓN DE BADENES	M2	16.00	2	2	2	2	2	2	2	2
3.08	DESQUINCHE MANUA DE TALUDES	M3	398.00	49.75	49.75	49.75	49.75	49.75	49.75	49.75	49.75
4	CONSERVACIÓN DE SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL										
4.01	CONSERVACION DE SEÑALES VERTICALES (INCLUYE POSTE)	UND	156.00	18	18	20	22	18	18	18	24
4.02	CONSERVACION DE POSTES DE KILOMETRAJE	UND	45.00	5	6	6	6	6	6	5	5
5	CONSERVACION DE DERECHO DE VIA										
5.01	ROCE DE VEGETACION MENOR EN DERECHO DE VIA	M2	58,165.00	7270.625	7270.625	7270.625	7270.625	7270.625	7270.625	7270.625	7270.625



“Año de La Unidad, La Paz y El Desarrollo”
“Decenio de La Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

El plan de trabajo deberá incluir como mínimo las siguientes actividades.

- a. Notificación para el Inicio del Servicio.
- b. Presentación del personal, movilidad, herramientas, elementos de seguridad y otros relacionados, en la zona de trabajo el primer día de iniciado el servicio.
- c. Ejecución del Servicio acorde al **“Manual de Carreteras Mantenimiento o Conservación Vial”** aprobado mediante la **Resolución Directoral N° 08-2014-MTC/14 (27.03.2014)**; así como en lo que corresponda, al **Manual de Carreteras: Especificaciones Técnicas Generales para Construcción (EG-2013). Actualizado a junio 2013** mediante la **Resolución Directoral N° 22-2013-MTC/14 (07.08.2013)**.
- d. Presentación de los Informes Mensuales.

El contratista del Servicio, asumirá la responsabilidad por el servicio ofertado, debiendo suministrarlo oportuna e inmediatamente, según los requisitos mínimos detallados en su propuesta.

5.4.2 TRABAJOS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO

Se realizará el servicio: Mantenimiento Rutinario Ruta **AM – 108 Tramo EMP. PE - 08 C - PACLAS - OLTO - LAMUD**, (44.740 km), acorde con lo especificado en el manual de **Carreteras Mantenimiento o Conservación Vial”** aprobado mediante la **Resolución Directoral N° 08-2014-MTC/14 (27.03.2014)**; así como en lo que corresponda, al **Manual de Carreteras: Especificaciones Técnicas Generales para Construcción (EG-2013). Actualizado a junio 2013**, mediante la **Resolución Directoral N° 22-2013-MTC/14 (07.08.2013)**.

Debiendo para ello efectuar las siguientes actividades y metrados:



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Gerencia Regional de Infraestructura
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

“Año de La Unidad, La Paz y El Desarrollo”
“Decenio de La Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

ITEM	DESCRIPCION	UND.	CANT.
1	CONSERVACIÓN DE PLATAFORMA Y TALUDES		
1.01	LIMPIEZA DE CALZADA Y BERMAS	KM	44.740
1.02	LIMPIEZA DE DERRUMBES Y HUAYCOS MENORES / MANUAL	M3	638.00
2	CONSERVACIÓN DE CALZADA EN AFIRMADO		
2.01	BACHEO EN AFIRMADO	M3	5432.00
2.02	PERFILADO DE LA SUPERFICIE SIN APORTE DE MATERIAL	KM	44.740
3	CONSERVACIÓN DE DRENAJE SUPERFICIAL		
3.01	LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS MANUAL	UND	120.00
3.02	LIMPIEZA DE PUENTES	UND	4.00
3.03	RECONFORMACION DE CUNETAS NO REVESTIDAS	M	860.00
3.04	LIMPIEZA DE CUNETAS	M	44.74
3.05	LIMPIEZA DE BADENES	M2	142.00
3.06	LIMPIEZA DE MUROS	M2	385.00
3.07	REPARACIÓN DE BADENES	M2	16.00
3.08	DESQUINCHE MANUA DE TALUDES	M3	398.00
4	CONSERVACIÓN DE SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL		
4.01	CONSERVACION DE SEÑALES VERTICALES (INCLUYE POSTE)	UND	156.00
4.02	CONSERVACION DE POSTES DE KILOMETRAJE	UND	45.00
5	CONSERVACION DE DERECHO DE VIA		
5.01	ROCE DE VEGETACION MENOR EN DERECHO DE VIA	M2	58,165.00



“Año de La Unidad, La Paz y El Desarrollo”
“Decenio de La Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

5.5 RECURSOS REQUERIDOS

5.5.1 PERSONAL

Para el cumplimiento de la prestación del presente servicio el Contratista dispondrá en forma permanente de 01 Ingeniero Residente, 14 obreros, un chofer de movilidad y 01 Maestro de Obra.

En el número de personal está compuesto por:

CARGO	PUESTO REQUERIDO
Ingeniero Residente	01
Maestro de Obra	01
Obreros	14
Chofer de movilidad	01

Los obreros serán distribuidos en 04 brigadas.

- El personal del contratista deberá contar con seguro Integral de Salud (SIS).
- El personal de campo debe ser personal de la zona.
- El conductor deberá contar con mínimo licencia para vehículo.
- El contratista deberá contar con personal femenino dentro de su personal obrero que será un mínimo de 01 mujer en tramos con número de trabajadores mayor o igual a 5

5.5.2 HERRAMIENTAS Y EQUIPOS

La empresa deberá disponer de las herramientas y equipos mínimos necesarios, las que deberán mantenerse en el lugar de la ejecución del servicio durante todo el plazo de ejecución, en óptimas condiciones de operatividad; caso contrario estará sujeto a la penalidad correspondiente. Para el perfeccionamiento del contrato los equipos se acreditarán con documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.

5.5.3 UNIFORME DEL PERSONAL

El personal que ejecute el mantenimiento rutinario estará debidamente uniformado. El uniforme debe constar de camisa, chaleco y pantalón, el que deberá ser confeccionado de tela durable con franjas reflectivas, complementados con otros implementos de seguridad como: casco, botas o zapatos, guantes y lentes de seguridad.

Con respecto al color y forma del uniforme deben definirse en coordinación con la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Amazonas - Dirección de Caminos, considerando los colores y modelos que permitan visualizar a distancia al trabajador, con respecto a la forma, debe ser aquella que facilita las actividades a desarrollar y le otorgue al trabajador la debida seguridad, comodidad e higiene.

5.5.4 MEJORAS EN LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO

Mejoras en los trabajos de mantenimiento rutinario que presente el postor se debe orientar a complementar la transitabilidad y seguridad vial, las mismas que pueden cuantificarse teniendo en cuenta el ahorro en tiempo, esfuerzo y mejor calidad de los servicios.



“Año de La Unidad, La Paz y El Desarrollo”

“Decenio de La Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

- Sostenibilidad Ambiental y Social. Considerando que las actividades de Mantenimiento Rutinario, requieren del uso intensivo de mano de obra, que no requieren de un alto grado de capacitación (mano de obra no calificada), además de concordar con la lucha contra la pobreza y para hacer viable dicho servicio, los trabajadores preferentemente radicarán en zonas colindantes o pertenecer a comunidades aledañas al tramo de la carretera.
- Capacitación y/o Entrenamiento.- El Contratista con la finalidad de prestar un servicio eficiente y de calidad, realizará 02 capacitaciones al personal obrero que labora en el tramo, dentro de los 30 y 60 días calendario de iniciado el servicio, con la presencia del Inspector, u otro funcionario de la entidad, las capacitaciones serán básicamente sobre temas relacionados a las actividades propias del servicio incluyendo, además seguros, remuneraciones, medio ambiente, seguridad laboral y accidentes de trabajo.

El Contratista comunicará a la entidad con una anticipación de 07 días calendario la realización de cada capacitación y además presentará el programa de capacitación visado por el profesional que realice la capacitación, indicando día, lugar y hora

El contratista dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la capacitación deberá presentar el informe de capacitación con las fotografías que indiquen hora y fecha, a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Amazonas.

5.6 NORMA TÉCNICA

Manual de Carreteras Mantenimiento o Conservación Vial, aprobado con Resolución N°08-2014-MTC/14.

5.7 SEGUROS APLICABLES

El Contratista será responsable de los seguros correspondientes de todo su personal (Obreros y Residente de Obra), los que serán debidamente sustentados en sus informes mensuales con Boucher de pago y/o constancia de afiliación.

6. REQUERIMIENTO DEL POSTOR Y DE SU PERSONAL

6.1 PLAN DE TRABAJO

El postor deberá presentar su plan de trabajo de acuerdo a las partidas de encuentran en ítem 5.4 se los términos de referencia, deberá contar con el cronograma de ejecución y PERT -CPM.

6.2 REQUISITOS DEL POSTOR

- El postor deberá acreditar ser una persona natural y/o jurídica con registro único de contribuyente vigente y en calidad de habilitado, para lo cual deberá alcanzar una copia simple actualizada de la Ficha RUC del proveedor.
- El postor deberá acreditar estar inscrito en el capítulo de servicios del registro nacional de proveedores, y encontrarse vigente y habilitado para contratar con el estado para lo cual deberá alcanzar una copia simple actualizada del certificado de inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores, en el capítulo de servicios.



“Año de La Unidad, La Paz y El Desarrollo”
“Decenio de La Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

6.3 PERFIL DEL POSTOR

EXPERIENCIA

Experiencia en servicios similares: se considerarán los servicios ejecutados durante los últimos 08 (años) en servicio viales, anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago según corresponda, en un máximo de veinte (20) contrataciones por instituciones públicas, adjuntar lo siguiente:

Documentación de respaldo que certifique la ejecución satisfactoria, mediante contrato y su respectiva conformidad del servicio prestado. El postor deber acreditar un monto facturado equivalente a (S/ 500,000.00 QUINIENTOS MIL CON 00/100 SOLES), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria.

Se consideran servicios similares: Mantenimiento Periódico y/o Mantenimiento Periódico y Rutinario y/o Mantenimiento Rutinario de carreteras vecinales y/o Mantenimiento Vial Rutinario de los Caminos Vecinales y/o Mantenimiento Rutinario departamentales y/o vías vecinales y/o vías vecinales departamentales.

6.4 PERFIL DEL PERSONAL CLAVE

PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICAS PROPUESTOS

El personal mínimo requerido que debe proponer el postor para la ejecución del servicio materia de la presente convocatoria, deberá acreditar los requerimientos técnicos mínimos siguientes.

A. INGENIERO RESIDENTE:

con Título profesional de Ingeniero Civil, colegiado y habilitado para ejercer la profesión.

Deberá contar una experiencia mínima de dos años (02) años, de experiencia como residente y/o supervisor y/o inspector en servicios de mantenimiento rutinario y/o servicios de mantenimiento periódico en caminos vecinales y/o vías vecinales y/o carreteras. La experiencia requerida se acreditará mediante certificado, constancias, contratos, o cualquier otro documento de la cual se desprende, de manera fehaciente, el tiempo de experiencia después de la colegiatura.

B. MAESTRO DE OBRA:

Técnico en Construcción Civil, con Título a nombre de la Nación.

Con una experiencia mínima de dos (2) años como Maestro de Obras en servicios de mantenimiento rutinario y/o mantenimiento vial rutinario y/o servicios de mantenimiento periódico en caminos vecinales y/o vías vecinales y/o carreteras. La experiencia requerida se acreditará mediante certificados, constancias, contratos con su respectiva conformidad, o cualquier otro documento de la cual se desprenda, de manera fehaciente, el tiempo de experiencia después de obtener el Título profesional.



“Año de La Unidad, La Paz y El Desarrollo”

“Decenio de La Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

C. GUARDIAN:

Experiencia mínima de un (01) año como guardián y/o agente de seguridad y/o personal de vigilancia en obras en general y/o servicios generales. La experiencia requerida se acreditará mediante certificados, constancias, contratos con su respectiva conformidad o cualquier otro documento de la cual se desprenda de manera fehaciente, el tiempo de experiencia.

Adicionalmente, el postor deberá contar con:

Descripción	Unidad	Cantidad
Camión Baranda y/o Minivan y/o Combi y/o Camioneta 4 x 4 y/o Camioneta 4 x 2 con capacidad mínima de 4 pasajeros, y máximo 3 años de antigüedad a la fecha de presentación de propuestas. Se acreditará mediante copia simple de tarjeta de propiedad y documentación en regla.	Und	02
Indumentaria de seguridad completa	Juego	14
Motoguadañas 2.5 HP	Und	02
Elementos de señalización de seguridad vial (conos, paletas, señales, tranqueras...etc)	Glb	Todos los elementos necesarios para realizar las actividades en la vía y proteger al personal de campo de accidentes de tránsito
Campamento	Und	01

Se acreditará mediante copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento requerido (no cabe presentar declaración jurada).

6.5 MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS.

El postor debe cumplir con garantizar la disposición de la siguiente relación de equipo mínimo:

El postor podrá ofertar maquinaria y equipos de mayor capacidad y en cantidad mayor, asimismo, la maquinaria y el equipo mínimo deberá tener una antigüedad no mayor a 5 años.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	CANTIDAD
1	CAMIÓN VOLQUETE MINIMO 08 M3	1
2	MINICARGADOR BOBCAT	1
3	PLANCHA COMPACTADORA	1



“Año de La Unidad, La Paz y El Desarrollo”
“Decenio de La Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

6. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

El plazo para la ejecución del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO RUTA AM – 108: TRAMO EMP. PE - 08 C - PACLAS - OLTO - LAMUD**, 44.740 km, será de **240 días calendario**, de acuerdo al Cronograma aprobado por la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Amazonas en el Plan de Trabajo del postor del Servicio.

7. RESULTADOS ESPERADOS (ENTREGABLES) POR EL CONTRATISTA

Con el presente servicio se busca asegurar la transitabilidad de la vía a través del mantenimiento rutinario del tramo a intervenir, con la finalidad de conservar el buen estado las condiciones físicas que constituyen la carretera y de esta manera garantizar que el transporte sea cómodo, seguro y económico.

8. PRESENTACIÓN DEL INFORME MENSUAL:

Con el objeto de llevar un control Técnico y Administrativo adecuado que permita verificar el cumplimiento de las metas físicas y recursos financieros, el contratista del Servicio deberá presentar los Informes Mensuales de las actividades realizadas.

El Contratista está obligado a presentar un informe técnico mensual, que deberá ser presentado en un (01) original y una (01) copia, adjuntando su versión digital en CD, hasta la primera semana del mes siguiente del periodo correspondiente, dicho informe contendrá todas las actividades ejecutadas y programadas. Asimismo, todas las actividades ejecutadas que hubiesen sido reprogramadas en coordinación con el Inspector, de la Dirección de Caminos y que resulten necesarias para la buena transitabilidad de la vía; y servirá para que el Inspector, realice la verificación en el campo y formule los informes de Inspección y conformidad, siendo requisito indispensable para el trámite y pago correspondiente.

a) Procedimiento y Plazo

En la primera semana del mes siguiente en que se cumplió la prestación del servicio, el contratista del Servicio deberá remitir al Inspector, del Tramo designado por la Dirección Regional De Transportes y Comunicaciones Amazonas, el expediente del Informe Mensual de las actividades realizadas.

b) Contenido del Informe Mensual de las Actividades realizadas

El expediente del Informe Mensual deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Carta de presentación
- Factura debidamente llenada indicando el mes que corresponde
- Informe Técnico del Servicio prestado con la siguiente información:

ORDEN DE PRELACIÓN

Solo en lo no previsto en los presentes Términos de Referencia será de aplicación supletoria lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.



“Año de La Unidad, La Paz y El Desarrollo”

“Decenio de La Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

INFORMES MENSUALES - EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO

1. Información Contractual

- 1.1 Nombre del servicio.
- 1.2 N° de Contrato.
- 1.3 Entidad Contratante.
- 1.4 Contratista.
- 1.5 Inspector y/o supervisor.
- 1.6 Plazo de ejecución.
- 1.7 Monto de Contrato.
- 1.8 Presupuesto de Mantenimiento rutinario.

2. Memoria descriptiva

- 2.1. Descripción de actividades ejecutadas.
- 2.2. Plano de ubicación del tramo.
- 2.3. Cargas de trabajo por actividad.
- 2.4. Resumen mensual de cargas de trabajo.
- 2.5. Resumen de metrados ejecutados.
- 2.6. Respaldo de metrados ejecutados.

3. Reportes de trabajo

- 2.1 Certificado de transitabilidad de servicio.
- 2.2 Acta de Constatación de trabajo.
- 2.3 Cargas de Trabajo y Resumen.

4. Programación de Trabajo Mensual

- 4.1. Programación Real Ejecutado.
- 4.2. Programación del Mes.
- 4.3. Programación del Siguiete Mes.

5. Recursos utilizados

- 5.1. Recursos Humanos.
- 5.2. Equipos, Herramientas y materiales.

6. Conclusiones y Recomendaciones

- 6.1. Conclusiones.
- 6.2. Recomendaciones.

7. Panel Fotográfico (mínimo 4 fotos (antes, durante y después) por cada actividad y día de trabajo realizado)

8. Copias del Cuaderno de Ocurrencia

9. Puntos Críticos

10. Anexos.

- 10.1. Factura.
- 10.2. Relación de personal; rotativo, socios o trabajador.
- 10.3. Tareo mensual de personal con respectiva copia de DNI.
- 10.4. Planilla de pago mensual de personal del mes anterior.
- 10.5. Copia de acta de entrega de terreno.
- 10.6. Copia del Contrato y contrato de Consorcio en caso corresponda.
- 10.7. Copia de seguros del personal y vehículos utilizado para transporte de personal y herramientas.
- 10.8. Conteo de tráfico.
- 10.9. Copias de los partes de avance diario.
- 10.10. Copia del cuaderno de ocurrencias.



“Año de La Unidad, La Paz y El Desarrollo”
“Decenio de La Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

- 10.11. Relación de personal pagado, firmada por cada trabajador del mes anterior y relación de asistencia del mes.
- 10.12. Copia del Boucher o constancia de pago de los seguros correspondientes.
- 10.13. Planilla de Pago de reportes previsionales, en caso de afiliación a las AFP).
- 10.14. Constancia de pago (Boucher) de IGV, Renta y SCTR.
- 10.15. Declaración Jurada de No adeudo de los personales de campo y autoridades de la zona.

Nombre y Firma del Ing. Residente.

Del mismo modo, El Contratista, con ocasión de este informe, está obligado entre otras cosas, a informar sobre:

- Los desastres naturales o desastres producidos por los vehículos, que directa o indirectamente afecten el estado de la carretera.
- Invasión del derecho de vía, con construcciones permanentes.

Nota: Todas las hojas (folios) deben estar selladas y firmadas por el Ing. Residente. Este documento debe ser presentado formalmente al Inspector de la Entidad por el Contratista.

c) Forma de Presentación

La presentación de la documentación será en dos ejemplares (01 original + 01 copia) de la siguiente manera:

- El original es para el trámite de pago del servicio.
- Una copia para el Inspector, del Tramo.

Todas las hojas de los dos ejemplares deberán tener la firma del Representante Legal del Servicio, del Responsable Técnico y el Visto Bueno del Inspector, del Tramo designado por la Dirección Regional De Transportes Y Comunicaciones Amazonas, en señal de conformidad.

8.1. REVISION Y OBSERVACIONES

El Inspector, dentro del plazo máximo de diez (10) días calendario posterior a la fecha de presentación del informe técnico, revisará y verificará en campo la información presentada por El Contratista.

Si el Inspector, verificase que el objeto del contrato no ha sido cumplido según lo estipulado en los términos de referencia y contrato, al no ejecutar las actividades indicadas en la programación presentada en su propuesta técnica y/o mejorada con ocasión de la firma del contrato, sin perjuicio de la penalidad por retraso injustificado establecido en el artículo 162" del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, deberá observar el informe técnico presentado, notificándole y dándole un plazo para su correspondiente subsanación, dicho plazo será el establecido en los indicadores del manual de mantenimiento rutinario y tolerancia de cumplimiento, el cual en ningún caso podrá ser mayor a siete (7) días calendario.

Estas observaciones se consignarán en el cuaderno de ocurrencia.



“Año de La Unidad, La Paz y El Desarrollo”

“Decenio de La Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

Si pese al plazo otorgado, El Contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, debido al incumplimiento del objeto del contrato, La Entidad podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades establecidas en los respectivos términos de referencia y en los artículos 162° y 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. En tal sentido el Inspector, debe informar este hecho a la Dirección de Caminos, para que se inicien las medidas pertinentes.

9. LUGAR DE EJECUCION DEL SERVICIO

La ejecución del **Servicio: MANTENIMIENTO RUTINARIO RUTA AM – 108: TRAMO EMP. PE - 08 C - PACLAS - OLTO - LAMUD**, 44.740 km, se realizará en:

- Región: Amazonas.
- Provincia: Luya - Lamud.
- Distrito: Olto – Paclas.

10. RESULTADOS ESPERADOS

Los resultados esperados son los siguientes:

- Mantener las condiciones de transitabilidad continua, cómoda y segura en la vía intervenida, bajo el cumplimiento de los parámetros que se precisan en el “**Manual de Carreteras Mantenimiento o Conservación Vial**” aprobado mediante la **Resolución Directoral N° 08-2014-MTC/14 (27.03.2014)**.
- El Informe Mensual del Servicio con el contenido que se precisa en el numeral 8. **INFORMES MENSUALES** de los presentes Términos de Referencia.

11. METODO DE CONTRATACIÓN

Procedimiento de Selección..

12. SISTEMA DE CONTRATACION

El sistema de contratación será a SUMA ALZADA.

13. MODALIDAD DE EJECUCION CONTRACTUAL

No corresponde.

14. GARANTIA MINIMA DEL SERVICIO

El Contratista del Servicio deberá garantizar el cumplimiento del servicio durante los **Doscientos Cuarenta (240) días calendario**, salvo por algún hecho no controlable; entre ellos, huelgas, atentados, cierre de caminos, desastres naturales u otros de fuerza mayor.

El Contratista del Servicio será el responsable ante la DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES AMAZONAS, por los daños que se pudiera ocasionar a la infraestructura vial por falta de un eficiente y oportuno servicio de mantenimiento; debiendo para ello, hacerse cargo en su totalidad del gasto que ocasione el mantenimiento o reparación de la infraestructura defectuosa por falta de un eficiente y oportuno servicio de mantenimiento. De no ser así, en el término de diez (10) días calendario, DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES AMAZONAS, descontará de uno o más pagos el valor que corresponda a la reparación, sin perjuicio de resolver el contrato por incumplimiento.



“Año de La Unidad, La Paz y El Desarrollo”
“Decenio de La Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

El Contratista del Servicio está obligado a instruir a su personal para cumplir sus actividades con eficiencia, eficacia y sobre todo buen trato a los usuarios de la vía.

El Contratista del Servicio deberá estar en la capacidad de atender el requerimiento de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Amazonas, según la necesidad del servicio en circunstancias especiales como emergencias derivadas de desastres naturales, condiciones climáticas adversas, conflictos sociales u otros no previstos; debiendo brindar atención preferencial luego de producidos tales contingencias a fin de reducir al mínimo los tiempos de no transitabilidad de la vía.

El Contratista del Servicio deberá garantizar el servicio de mantenimiento rutinario oportuno, según requerimiento de la Dirección Regional De Transportes Y Comunicaciones Amazonas.

15. FORMULA DE REAJUSTE

No corresponde.

16. FORMA DE PAGO

La forma de pago por la prestación del **Servicio de MANTENIMIENTO RUTINARIO RUTA AM – 108: TRAMO EMP. PE - 08 C - PACLAS - OLTO - LAMUD**, 44.740 km, se realizará en forma mensual, en un plazo no mayor de quince (15) días calendario de haber sido recibidos a satisfacción de la Dirección Regional De Transportes Y Comunicaciones Amazonas, debiendo para ello contar con la conformidad del servicio por parte del Inspector, del Tramo y la Dirección De Caminos e Infraestructura Aeroportuaria, y en aplicación del Art. 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Los pagos se efectuarán en 8 armadas mensuales de la siguiente forma:

N° PAGO	DESCRIPCION
Primer	Se cancelará el 12.50 % del monto total del contrato dentro de los 15 días calendarios, después de haber emitido la conformidad del Primer Producto.
Segundo	Se cancelará el 12.50 % del monto total del contrato dentro de los 15 días calendarios, después de haber emitido la conformidad del Segundo Producto
Tercer	Se cancelará el 12.50 % del monto total del contrato dentro de los 15 días calendarios, después de haber emitido la conformidad del Tercer Producto
Cuarto	Se cancelará el 12.50 % del monto total del contrato dentro de los 15 días calendarios, después de haber emitido la conformidad del Cuarto Producto
Quinto	Se cancelará el 12.50 % del monto total del contrato dentro de los 15 días calendarios, después de haber emitido la conformidad del Quinto Producto
Sexto	Se cancelará el 12.50 % del monto total del contrato dentro de los 15 días calendarios, después de haber emitido la conformidad del Sexto Producto
Séptimo	Se cancelará el 12.50 % del monto total del contrato dentro de los 15 días calendarios, después de haber emitido la conformidad del Séptimo Producto
Octavo	Se cancelará el 12.50 % del monto total del contrato dentro de los 15 días calendarios, después de haber emitido la conformidad del Octavo Producto



“Año de La Unidad, La Paz y El Desarrollo”

“Decenio de La Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

17. CONFORMIDAD DE SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el Artículo 168 y la Decimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Será otorgada por la Dirección de Caminos de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Amazonas, la que se oficiará a la Unidad de Abastecimientos, para la emisión de la constancia correspondiente.

Para la conformidad del servicio el Inspector, del Tramo verificará la calidad, cantidad y el cumplimiento de las condiciones establecidas en los Términos de Referencia, debiendo precisar en la misma, la aplicación de penalidades que correspondan si fuera el caso.

De existir observaciones en la recepción del servicio, estas serán consignadas en Acta, indicando claramente el sentido de las mismas; debiendo el Contratista del Servicio realizar la absolución de las observaciones en un plazo no menor a cinco (05) ni mayor a diez (10) días calendario.

Si pese al plazo otorgado, el Contratista del Servicio si no cumpliera a cabalidad con la subsanación de las observaciones, Dirección Regional De Transportes y Comunicaciones Amazonas, podrá resolver el Contrato sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan.

Luego de la verificación correspondiente y dentro de un plazo máximo de diez (10) días calendario contados a partir del día siguiente de la fecha de presentación del informe del Contratista y/o subsanación de observaciones, el Inspector, debe presentar ante la Dirección de Caminos su informe de conformidad correspondiente (los plazos empleados por El Contratista para al levantamiento de las observaciones planteadas por el Inspector, suspenden el plazo máximo de emisión de esta conformidad).

La recepción conforme del servicio contratado, no enerva a Dirección Regional De Transportes y Comunicaciones Amazonas, el derecho de interponer demandas por defectos o vicios ocultos del servicio.

18. TRAMITE PARA EL PAGO

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a, caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

19. PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL

Sin perjuicio de la indemnización por daño ulterior, las sanciones administrativas y pecuniarias aplicadas al Contratista, no lo eximen de cumplir con las demás obligaciones pactadas ni de las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar.

- Garantizar la transitabilidad de la carretera y el cumplimiento de las actividades de mantenimiento rutinario previstas en los Términos de Referencia del presente contrato.



“Año de La Unidad, La Paz y El Desarrollo”

“Decenio de La Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

- Garantizar la presencia en campo del personal considerado en el contrato. Contar con un obrero de género femenino como mínimo dentro de su personal, por cada brigada de trabajo.
- El personal deberá utilizar en forma obligatoria los accesorios de protección y seguridad de trabajo (cascos, chalecos, botas, guantes y lentes de seguridad) así como las señales preventivas de seguridad (conos, triángulos, caballetes, banderines, etc.), durante la jornada de trabajo.
- A solicitud del Inspector, cambiar al personal que no cumpla eficientemente las actividades programadas para la prestación del presente servicio, dentro de los 3 días hábiles siguientes, de lo solicitado.
- Presentar los informes mensuales indicados en el numeral 5.8.1, de acuerdo a los formatos elaborados por la Dirección de Caminos de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Amazonas.
- Comunicar a La Entidad, a la brevedad posible la ocurrencia de emergencias o daños en la carretera que por su naturaleza excedan el marco del presente contrato y requieran la pronta intervención de las entidades competentes.
- En dicho caso, El Contratista de mantenimiento, deberá disponer de personal necesario para apoyar las acciones que se ejecuten para recuperar la transitabilidad de la vía.
- Absolver oportunamente cualquier observación escrita remitida por La Entidad en relación a la ejecución del servicio.
- Está obligado a transportar material para bacheo en las cantidades señalados, las mismas que serán aprobadas por el Inspector, de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Amazonas, y que es requisito indispensable para la aprobación del informe técnico mensual correspondiente.
- El Contratista debe realizar el pintado de las progresivas, que serán cada 20 metros, las que permanecerán visibles durante la vigencia del contrato; a su vez eliminando pinturas de progresivas que no correspondan.
- Dentro de los 5 días calendario de iniciado el servicio, la empresa colocará los carteles del servicio, al inicio y al final y en los lugares más notables del trayecto de la carretera, siendo su responsabilidad la custodia y permanencia hasta la culminación.
- El contratista deberá garantizar el pago mínimo de S/. 1,025.00 mensuales a los obreros (salario mínimo vital año 2023).



19.1. LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA

1. Memoria Descriptiva Del Servicio Ejecutado:

- 1.1. Antecedentes.
- 1.2. Objetivo General.
- 1.3. Principales Sucesos En El Servicio.
- 1.4. Características Principales Del Servicio.
- 1.5. Aspecto Técnico.
- 1.6. Aspecto Económico.

2. Metas Programadas Y Ejecutada:

- 2.1. Metas Programadas.
- 2.2. Metas Ejecutadas.

3. Conteo De Trafico (índice Medio Diario Del Último Mes Del Servicio).

4. Planilla De Metrados Del Servicio Ejecutado.

5. Cuadro Resumen De Valorización.

6. Cronograma De Ejecución Del Servicio.

7. Copias De Comprobante De Pago u Ordenes De Servicio Por Cada Valorización.

8. Contrato Y Adenda Del Servicio.

9. Presupuesto Del Servicio De Mantenimiento Contratado.

10. Liquidación Técnica.

- 10.1. Del Servicio.
- 10.2. Responsables.
- 10.3. Plazos De Ejecución.
- 10.4. Del Objetivo.
- 10.5. Cumplimiento De Metas.

11. Liquidación Financiera

- 11.1. Valor Referencial De La Actividad.
- 11.2. Valor Contractual De La Actividad.
- 11.3. Valorizaciones Con Documentos Ordenes De Servicio.
- 11.4. Monto Ejecutado.
- 11.5. Monto No Ejecutado.
- 11.6. Indicador Porcentual Del Valor Ejecutado.
- 11.7. Verificación De Los Pagos Efectuados.
- 11.8. Penalidad Por Retraso Injustificado En La Prestación Del Servicio.
- 11.9. De La Documentación Verificada.
- 11.10. Liquidación Contable.

12. Conclusiones O Recomendaciones

13. Panel Fotográfico Del Proceso Constructivo

14. Anexos:

- Anexo 01: Liquidación Final Del Servicio.
- Anexo 02: Detalle De Desembolsos.
- Anexo 03: Resumen De Saldos.
- Contrato De Ejecución De Servicio.
- Acta De Entrega De Terreno.
- Acta De Recepción Del Servicio.
- Valorizaciones Tramitadas.
- Ordenes De Servicio Y Facturas.
- Cargas De Trabajo.



“Año de La Unidad, La Paz y El Desarrollo”
“Decenio de La Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

20. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA ENTIDAD

La Entidad está obligada a velar por la correcta ejecución técnica y financiera del servicio, así como cumplir y hacer cumplir las obligaciones contractuales adquiridas.

21. SUBCONTRATACIÓN

El Contratista no podrá ceder la ejecución del contrato o subcontratar los trabajos previstos en el mismo, en parte o en su totalidad.

22. ADELANTOS

No corresponde.

23. PENALIDADES

Si Contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio (Informes Mensuales), Dirección Regional De Transportes Y Comunicaciones Amazonas le aplicara en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del servicio del Contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Dónde:

- F = 0.25** para plazos mayores a sesenta (60) días;
- F = 0.40** para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, 10% del Monto Contractual, Dirección Regional De Transportes Y Comunicaciones Amazonas, podrá resolver el contrato del servicio parcial o totalmente por incumplimiento.

24. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Se han establecido sanciones y sus correspondientes penalidades de acuerdo con la desatención en el momento oportuno a cada una de los grupos de actividades a desarrollar por parte del Contratista.

A partir del segundo mes se aplicará la penalización, cuando se detecte una segunda reincidencia a cualquiera de las variables detectadas por el Inspector, del Tramo, las mismas que serán penalizadas de la siguiente forma:



“Año de La Unidad, La Paz y El Desarrollo”
“Decenio de La Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CALCULO	PROCEDIMIENTO
Cambio del Ingeniero residente en su oferta técnica	Una (1) UIT por cada cambio.	Anotación en el cuaderno de ocurrencia o informe del Inspector, responsable.
Por ausencia del Ingeniero residente al lugar de ejecución del servicio	3% UIT por cada día de ausencia.	
Inasistencia del personal obrero al lugar de ejecución del servicio	3% UIT por cada día de ausencia y por obrero.	
Por no utilizar señales preventivas de seguridad.	3% UIT por cada vez que se compruebe	
Por no tener actualizado el registro del cuaderno de ocurrencia en el mantenimiento rutinario.	3% UIT por cada día de retraso.	
La no presentación del cuaderno de ocurrencia en las acciones de Inspección.	3% UIT por cada Inspección.	
Cuando el contratista no cumpla con controlar o dotar a su personal o parte del personal el uso de los implementos de seguridad.	3% UIT por cada vez que se compruebe y por cada obrero.	
La empresa no utiliza las herramientas y equipos o estar inoperativos, que fueron propuestos para la suscripción de contrato	3% UIT por cada que se compruebe.	
Por no informar en forma inmediata por cualquier medio de comunicación a ocurrencia de una emergencia vía, accidente de tránsito o invasión de derecho de vía.	3% UIT por cada día de retraso en la información.	
No cumplir con las mejoras propuestas en su oferta técnica (Capacitación)	3% UIT por cada día de retraso.	
Cuando no se instalen los carteles del servicio dentro de los cinco (5) primeros días calendarios de inicio del servicio se aplicará la penalidad.	2% UIT por cada día de retraso y por cada cartel.	
Penalidad por la ausencia de la maquinaria propuesta.	0.5 % UIT por cada día de retraso.	
Calzada y bermas con tierra o basura que interrumpan el paso	3% UIT por punto que se identifique en la vía	Según Informe del Inspector, de mantenimiento
Derecho de Vía con presencia de maleza en los márgenes de la vía	3% UIT por punto que se identifique en la vía	Según Informe del Inspector, de mantenimiento
Cunetas sucias y obstruidas	3% UIT por punto que se identifique en la vía	Según Informe del Inspector, de mantenimiento
Alcantarilla sucias y obstruidas	3% UIT por punto que se identifique en la vía	Según Informe del Inspector, de mantenimiento
Señales verticales sucias y sin pintado	3% UIT por punto que se identifique en la vía	Según Informe del Inspector, de mantenimiento
Hitos de kilometraje y postes delineadores caídos, sucios y sin pintar	3% UIT por punto que se identifique en la vía	Según Informe del Inspector, de mantenimiento



“Año de La Unidad, La Paz y El Desarrollo”
“Decenio de La Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

Derrumbes y huaycos sin atender	3% UIT por punto que se identifique en la vía	Según Informe del Inspector, de mantenimiento
Puentes y pontones sucios; presencia de maleza; y tableros en malas condiciones	3% UIT por punto que se identifique en la vía	Según Informe del Inspector, de mantenimiento
Por no usar uniformes completos y de forma adecuada	2% UIT por cada vez y por cada trabajador	Según Informe del Inspector, de mantenimiento
Por inasistencia del personal a su trabajo	S/ 100.00 por cada vez y por cada trabajador	Según Informe del Inspector, de mantenimiento

NOTA:

Se aclara que la inasistencia del personal por motivos de salud u otra causa, deberá ser justificada y comunicada al Inspector, del Tramo con los correspondientes documentos que lo avalen, y que a su vez deberá ser reemplazado eventualmente con otro personal durante el permiso, autorizado por el Inspector, de Tramo.

25. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCION DEL SERVICIO

- a. Por tratarse de un servicio con provisión de mano de obra, se debe cumplir con todos los requisitos exigidos por la Ley de Seguridad y Salud en el trabajo N° 29783 (Dotación de equipo de protección personal adecuados: cascos de seguridad con cinta reflectiva, lentes, guantes, chalecos con cinta reflectiva, pantalón con cinta reflectiva, camisa de drill con cinta reflectiva con logo bordado de Dirección Regional De Transportes Y Comunicaciones Amazonas, zapatos reforzados); asegurándose que los trabajadores los utilicen y conserven en forma correcta.
- b. Los trabajadores deben estar incorporados al Sistema Nacional de Pensiones; así como contar con los respectivos seguros SCTR, exámenes médicos ocupacionales y otros acorde a la normatividad vigente. Los mismos que serán presentados documentadamente con el primer informe mensual de actividades.
- c. Se deberá contar con los elementos de prevención y protección en el marco del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo; entre ellos:
 - 04 und. De conos de seguridad grandes (mínimo de 75 cm.) color naranja con cinta reflectiva.
 - 02 und. De tranqueras, pintadas con franjas alternadas entre amarilla y negra.
 - 02 und. de paletas doble cara con la señal de PARE (color rojo con letras blancas) y señal de SIGA (color verde con letras blancas).
- d. El alojamiento del personal obrero, alimentación, implementación de campamento (menaje de cocina, dormitorio), servicios de dicho campamento (agua, luz, etc.), estarán a cargo del Contratista del Servicio.
- e. El cumplimiento del servicio por parte del Contratista del Servicio será con responsabilidad y disponibilidad inmediata; asimismo, deberá demostrar experiencia en actividades de Mantenimiento rutinario.
- f. La jornada de trabajo en campo será de 48 horas semanales; Según la jornada normal de 8 horas diarias.
- g. Es obligatorio el control y vigilancia de la vía en forma diaria, para lo cual se deberá garantizar el recorrido de todo el tramo mediante los vehículos del Contratista del Servicio.



“Año de La Unidad, La Paz y El Desarrollo”

“Decenio de La Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

- h. La unidad vehicular a utilizarse deberá contar con SOAT y revisiones técnicas vigentes. Se acreditará para el perfeccionamiento del contrato.
- i. Por razones de seguridad, el traslado del personal hacia y en la zona de trabajo deberá ser en vehículos autorizados para el transporte de pasajeros; lo cual, debe ser garantizado por el Contratista del Servicio durante todo el periodo que dure el servicio, cuyo incumplimiento podría ser causal de la resolución del contrato
- j. El servicio es a TODO COSTO INC. IGV. (incluye mano de obra, materiales, equipos y herramientas)

26. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

- a) El Contratista del Servicio está obligado a realizar las visitas de campo que considere necesarias a la zona de trabajo dónde se realizará el servicio de mantenimiento rutinario, con la finalidad de poder tomar conocimiento sobre las condiciones actuales de la vía; de tal forma, de poder determinar su oferta con la mayor precisión posible.
- b) El Contratista del Servicio está obligado a brindar todo tipo de facilidades para que la Dirección Regional De Transportes y Comunicaciones Amazonas, cuantas veces lo considere necesario, por sí o por terceros, efectúe Inspección físicas o documentarias para verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas.
- c) El Contratista está obligado a instruir a su personal, para cumplir sus actividades con eficiencia, eficacia y sobre todo buen trato a los usuarios de la vía.
- d) Si por diversas situaciones es necesario realizar cambios de personal (bajo rendimiento, renuncia u otros), es obligación del Representante legal del Servicio, solicitar anticipadamente con un mínimo de 15 días el cambio con otro personal de la misma experiencia y calificación, para lo cual se deberá tener la aprobación del Inspector, del Tramo.
- e) De presentarse actividades adicionales dentro de la ejecución del Mantenimiento Rutinario, éstas se deberán realizar a solicitud y previa coordinación y autorización por parte del Inspector, del Tramo.
- f) La recepción conforme del servicio por parte de la Dirección Regional De Transportes Y Comunicaciones Amazonas, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, inadecuación en las especificaciones técnicas u otras situaciones anómalas no detectables o no verificables en la recepción del mismo, siendo el Proveedor del Servicio responsable de los vicios ocultos durante 1 año contabilizados a partir de la conformidad.
- g) Luego de haberse dado la conformidad a la prestación se genera el derecho al pago del Contratista del Servicio. Efectuado el último pago culmina el contrato y se cierra el expediente de contratación respectivo.
- h) Toda reclamación o controversia derivada del contrato inclusive por defectos o vicios ocultos se resolverá mediante conciliación y/o arbitraje, en los plazos previstos para cada caso.

27. CONFIDENCIALIDAD

Reserva absoluta y confidencialidad en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar información a terceros, tanto que la información que se entrega, como también las que se genera durante la realización de sus actividades.



“Año de La Unidad, La Paz y El Desarrollo”
“Decenio de La Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

28. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El CONTRATISTA asumirá responsabilidad técnica total de los servicios a su cargo. En concordancia con el Artículo 40° de la Ley de Contrataciones del Estado, el contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados por un plazo de dos (02) años contados a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

En razón a esta responsabilidad se podrá citar al Contratista para que efectúe los descargos o subsanaciones que resulten necesarios. En caso de no concurrir a la citación se hará conocer su negativa al Tribunal de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

29. PERFIL DEL POSTOR

21.1 Requisitos de Calificación

A	CAPACIDAD LEGAL
	HABILITACIÓN
	<u>Requisitos:</u> <ul style="list-style-type: none"> • El Postor debe estar debidamente registrado en la SUNAT con RUC Vigente y Habido. • El postor debe estar debidamente inscrito en el Registro Nacional de Proveedor Vigente en el Capítulo de Servicios. • El postor debe contar con la licencia municipal de funcionamiento correspondiente.
	<p>Importante</p> <p>De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.</p>
	<u>Acreditación:</u> <p>Copia de ficha RUC, Registro Nacional de Proveedores – RNP, Estado Activo y habilitado en la Página Web de la SUNAT y Licencia de Funcionamiento.</p>
	<p>Importante</p> <p>En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</p>



“Año de La Unidad, La Paz y El Desarrollo”
“Decenio de La Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL												
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO												
	<p><u>Requisitos:</u></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>CAMIÓN VOLQUETE MINIMO 08 M3</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>MINICARGADOR BOBCAT</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>PLANCHA COMPACTADORA</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido (no cabe presentar declaración jurada).</p> <div style="border: 1px solid blue; padding: 5px;"> <p>Importante</p> <p>En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</p> </div>	ITEM	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	CANTIDAD	1	CAMIÓN VOLQUETE MINIMO 08 M3	1	2	MINICARGADOR BOBCAT	1	3	PLANCHA COMPACTADORA	1
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	CANTIDAD											
1	CAMIÓN VOLQUETE MINIMO 08 M3	1											
2	MINICARGADOR BOBCAT	1											
3	PLANCHA COMPACTADORA	1											
B.2	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE												
B.2.1	FORMACIÓN ACADÉMICA												
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>RESIDENTE DE OBRA:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ingeniero Civil Titulado y Colegiado <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará con copia simple del título profesional como Ingeniero Civil.</p> <p>MAESTRO DE OBRA:</p> <ul style="list-style-type: none"> Técnico en Construcción Civil Titulado <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará con copia simple del título profesional como Técnico en construcción civil.</p> <p>GUARDIAN:</p> <ul style="list-style-type: none"> Persona natural con estudios de Nivel Superior 												



	<ul style="list-style-type: none"> • Servicio en el ejercito del Perú. <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará con copia simple del certificado y/o constancia de estudios de Nivel Superior y de Constancia del Servicio Militar.</p>
B.2.2	CAPACITACIÓN
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>1. RESIDENTE DE OBRA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacitación en Ingeniería en obras viales y/o similares, con un mínimo de 120 horas lectivas. <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará con copia simple de Diplomado y/o Programa de Especializacion.</p> <p>1. MAESTRO DE OBRA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacitación en seguridad del trabajo y salud ocupacional y/o similares, con un mínimo de 60 horas lectivas. <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará con copia simple de capacitación y/o Diplomado y/o Programa de Especializacion.</p> <p>GUARDIAN:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacitación en Agentes de Seguridad Privada y/o Pùblico y/o similares, con un mínimo de 40 horas lectivas. <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará con copia simple de Constancias y/o Certificados.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Importante</p> <p>Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.</p> </div>
B.3	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE



“Año de La Unidad, La Paz y El Desarrollo”
“Decenio de La Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>1. INGENIERO RESIDENTE:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Deberá contar una experiencia mínima de dos años (02) años, de experiencia como residente y/o supervisor y/o inspector en servicios de mantenimiento rutinario y/o servicios de mantenimiento periódico en caminos vecinales y/o vías vecinales y/o carreteras y/o. La experiencia requerida se acreditará mediante certificado, constancias, contratos, o cualquier otro documento de la cual se desprende, de manera fehaciente, el tiempo de experiencia después de la colegiatura. <p>2. MAESTRO DE OBRA:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Con una experiencia mínima de dos (2) años como Maestro de Obras en servicios de mantenimiento rutinario y/o mantenimiento vial rutinario y/o servicios de mantenimiento periódico en caminos vecinales y/o vías vecinales y/o carreteras. La experiencia requerida se acreditará mediante certificados, constancias, contratos con su respectiva conformidad, o cualquier otro documento de la cual se desprenda, de manera fehaciente, el tiempo de experiencia después de obtener el Título profesional. <p>3. GUARDIAN</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Experiencia mínima de un (01) año como guardián y/o agente de seguridad y/o personal de vigilancia en obras en general y/o servicios generales. La experiencia requerida se acreditará mediante certificados, constancias, contratos con su respectiva conformidad o cualquier otro documento de la cual se desprenda de manera fehaciente, el tiempo de experiencia. <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD



“Año de La Unidad, La Paz y El Desarrollo”
“Decenio de La Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 500,000.00 (QUINIENTOS MIL CON 00/100 SOLES), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios similares: Mantenimiento Periódico y/o Mantenimiento Periódico y Rutinario y/o Mantenimiento Rutinario de carreteras vecinales y/o Mantenimiento Vial Rutinario de los Caminos Vecinales y/o Mantenimiento Rutinario departamentales y/o vías vecinales y/o vías vecinales departamentales.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p>
--

¹¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado”

(...)

“Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia”.



“Año de La Unidad, La Paz y El Desarrollo”

“Decenio de La Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”, debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.



“Año de La Unidad, La Paz y El Desarrollo”
“Decenio de La Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

**CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6), según corresponda.	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ i= Oferta P _i = Puntaje de la oferta a evaluar O _i =Precio i O _m = Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio <p style="text-align: right;">90 puntos</p>

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	10 PUNTOS
F. MEJORAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	
<u>Evaluación:</u> - Mejora a los Términos de referencia en todos sus extremos. <u>Acreditación:</u> Se acreditará únicamente mediante la presentación del Plan de Trabajo in situ.	<p style="text-align: center;">(Máximo 10 puntos)</p> Mejorar 02 aspectos : 3 puntos. Mejorar de 03 a 04 aspectos : 5 puntos. Mejorar mayor e igual a 05 aspectos : 10 puntos.
PUNTAJE TOTAL	100 puntos¹²

¹² Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.



“Año de La Unidad, La Paz y El Desarrollo”
“Decenio de La Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

**CAPÍTULO V
PROFORMA DEL CONTRATO**

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES
Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO
El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL
El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹³
LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la

¹³ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.



“Año de La Unidad, La Paz y El Desarrollo”
“Decenio de La Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

Importante para la Entidad

De preverse en los Términos de Referencia la ejecución de actividades de instalación, implementación u otros que deban realizarse de manera previa al inicio del plazo de ejecución, se debe consignar lo siguiente:

“El plazo para la [CONSIGNAR LAS ACTIVIDADES PREVIAS PREVISTAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA] es de [.....], el mismo que se computa desde [INDICAR CONDICIÓN CON LA QUE DICHAS ACTIVIDADES SE INICIAN].”

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS¹⁴

“Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].

El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].”

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

¹⁴ De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesoria(s), pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.



“Año de La Unidad, La Paz y El Desarrollo”
“Decenio de La Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

“De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:

“De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”

Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN



“Año de La Unidad, La Paz y El Desarrollo”
“Decenio de La Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante para la Entidad

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

“LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista.”

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.



“Año de La Unidad, La Paz y El Desarrollo”
“Decenio de La Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados,



“Año de La Unidad, La Paz y El Desarrollo”
“Decenio de La Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹⁵

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

¹⁵ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).



“Año de La Unidad, La Paz y El Desarrollo”

“Decenio de La Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

“LA ENTIDAD”

“EL CONTRATISTA”

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹⁶.

¹⁶ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>



“Año de La Unidad, La Paz y El Desarrollo”
“Decenio de La Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

ANEXOS



“Año de La Unidad, La Paz y El Desarrollo”
“Decenio de La Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁷		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de servicios¹⁸

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

¹⁷ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

¹⁸ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Gerencia Regional de Infraestructura
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

“Año de La Unidad, La Paz y El Desarrollo”
“Decenio de La Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.



“Año de La Unidad, La Paz y El Desarrollo”
“Decenio de La Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁹	Sí	No	
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ²⁰	Sí	No	
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ²¹	Sí	No	
Correo electrónico :			

¹⁹ En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

²⁰ Ibidem.

²¹ Ibidem.



“Año de La Unidad, La Paz y El Desarrollo”
“Decenio de La Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de servicios²²

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

²² Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.



“Año de La Unidad, La Paz y El Desarrollo”
“Decenio de La Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

ANEXO Nº 2

**DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.



“Año de La Unidad, La Paz y El Desarrollo”
“Decenio de La Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

ANEXO Nº 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de **[CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA]**, de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.



“Año de La Unidad, La Paz y El Desarrollo”
“Decenio de La Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

ANEXO Nº 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



“Año de La Unidad, La Paz y El Desarrollo”
“Decenio de La Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

ANEXO Nº 5

**PROMESA DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)**

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]²³

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]²⁴

²³ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁴ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Gerencia Regional de Infraestructura
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

“Año de La Unidad, La Paz y El Desarrollo”

“Decenio de La Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES

100%²⁵

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consociado 1
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consociado 2
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

²⁵ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.



“Año de La Unidad, La Paz y El Desarrollo”
“Decenio de La Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el sistema a precios unitarios incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
TOTAL			

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

“Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]”.

Importante para la Entidad



“Año de La Unidad, La Paz y El Desarrollo”

“Decenio de La Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
“El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente”.*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
“El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias”.*

Incluir o eliminar, según corresponda



“Año de La Unidad, La Paz y El Desarrollo”
“Decenio de La Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN].”

Importante para la Entidad



“Año de La Unidad, La Paz y El Desarrollo”

“Decenio de La Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
“El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente”.*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
“El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias”.*

Incluir o eliminar, según corresponda



“Año de La Unidad, La Paz y El Desarrollo”
“Decenio de La Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el esquema mixto de suma alzada y precios unitarios incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

OFERTA A PRECIOS UNITARIOS DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO
Monto del componente a precios unitarios			

OFERTA A SUMA ALZADA DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
Monto del componente a suma alzada	

Monto total de la oferta	
---------------------------------	--

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



“Año de La Unidad, La Paz y El Desarrollo”
“Decenio de La Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *El postor debe consignar en su oferta los precios unitarios de los componentes previstos para este sistema en el presente anexo y por un monto fijo integral de los componentes previstos a suma alzada.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN].

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
“El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente”.*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
“El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias”.*

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas



“Año de La Unidad, La Paz y El Desarrollo”
“Decenio de La Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

Importante para la Entidad

*En caso de la prestación de servicios bajo el sistema en base a porcentajes incluir el siguiente anexo:
Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	OFERTA
Porcentaje ofertado ²⁶	%
Monto Total Ofertado	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN].

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
“El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente”.*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
“El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación*

²⁶ De conformidad con la Opinión Nº 202-2016/DTN, corresponde al porcentaje del monto total a cobrar o recuperar.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Gerencia Regional de Infraestructura
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

“Año de La Unidad, La Paz y El Desarrollo”

“Decenio de La Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

principal y las prestaciones accesorias”.

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas



“Año de La Unidad, La Paz y El Desarrollo”
“Decenio de La Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el sistema en base a honorario fijo y comisión de éxito incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	MONTO
(A) Honorario Fijo	
(B) Comisión de éxito ²⁷	
Precio de la Oferta (A) + (B)	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN].

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente: “El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente”.*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:*

²⁷ De conformidad con la Opinión N° 011-2017/DTN “El postor formula su oferta contemplando un monto fijo y un monto adicional como incentivo que debe pagársele en caso consiga el resultado esperado”.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Gerencia Regional de Infraestructura
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

“Año de La Unidad, La Paz y El Desarrollo”

“Decenio de La Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias”.

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas



“Año de La Unidad, La Paz y El Desarrollo”
“Decenio de La Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

Importante para la Entidad

Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

**ANEXO N° 7
DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA
APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV**

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,
SEGÚN CORRESPONDA]**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumpla con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa²⁸ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no presta servicios fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

²⁸ En el artículo 1 del “Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía” se define como “empresa” a las “Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquellas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta.”



“Año de La Unidad, La Paz y El Desarrollo”
“Decenio de La Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

ANEXO Nº 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁹	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ³⁰	EXPERIENCIA PROVENIENTE ³¹ DE:	MONEDA	IMPORTE ³²	TIPO DE CAMBIO VENTA ³³	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³⁴
1										

²⁹ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³⁰ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

³¹ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN “Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz”. Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, “... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe”.

³² Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

³³ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³⁴ Consignar en la moneda establecida en las bases.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Gerencia Regional de Infraestructura
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

“Año de La Unidad, La Paz y El Desarrollo”
“Decenio de La Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁹	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ³⁰	EXPERIENCIA PROVENIENTE ³¹ DE:	MONEDA	IMPORTE ³²	TIPO DE CAMBIO VENTA ³³	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³⁴
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



“Año de La Unidad, La Paz y El Desarrollo”
“Decenio de La Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

ANEXO N° 9
DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rmp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.



“Año de La Unidad, La Paz y El Desarrollo”
“Decenio de La Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

ANEXO Nº 11

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*